



**PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS MEDIANTE EL
ESQUEMA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA
APP ARRIAGA - TAPACHULA
PARA EL PERIODO 2018-2028**

I. Descripción del Proyecto y Viabilidad Técnica del mismo

1. INTRODUCCIÓN

Para efectos del cumplimiento al artículo 14 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y los artículos 26, 27, 28 y 30 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas, así como a los Criterios para la realización de Proyectos mediante un esquema de Asociación Público Privada y los Lineamientos que establecen las disposiciones para determinar la rentabilidad social, así como la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de Asociación Público Privada, se describe en el presente documento el cumplimiento expreso de los análisis que determinan la viabilidad del Proyecto, en lo sucesivo y para todos los efectos de este documento se le identificará, indistintamente como ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICA – PRIVADA (APP) PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN RUTINARIA Y PERIÓDICA, ASÍ COMO LOS DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL TRAMO CARRETERO “ARRIAGA - TAPACHULA”, EN EL ESTADO DE CHIAPAS o bien “APP ARRIAGA - TAPACHULA”.

La presente descripción del proyecto explica las características y viabilidad técnica para la realización del APP ARRIAGA - TAPACHULA, así como la metodología y criterios técnicos que dan origen a este proyecto APP.

2. ANTECEDENTES

En los años noventa el proceso de reestructuración financiera del programa de autopistas llevó al gobierno federal a instrumentar diferentes tipos de estrategias durante casi diez años, al final el esfuerzo no ha sido en vano. Actualmente, se tiene una infraestructura carretera operando en condiciones físicas adecuadas, y viable en términos económicos en el mediano plazo, que será capaz de sustentar por medio de sus propios ingresos el mantenimiento de la red, así como apoyar la construcción de las nuevas carreteras de altas especificaciones.

En otros aspectos, el interés principal del personal técnico de la SCT fue mantener los niveles de servicio de la red federal de carreteras en las mejores condiciones posibles, dadas las restricciones presupuestales del sector público para realizar modernizaciones importantes, sólo disponibles para ejecutar obras de conservación y mantenimiento o mejoras de poco presupuesto. En ausencia de recursos públicos para construir obras nuevas, la SCT se concentró en la elaboración de programas de mediano y largo plazo para completar y modernizar la red nacional de carreteras, el resultado de estas actividades quedó inscrito en la formulación del actual programa carretero mexicano, cuyas partes más importantes son: modernización estratégica de la red, libramientos y accesos a ciudades, conservación de la red federal, carreteras interestatales y caminos rurales, así como la configuración de los corredores carreteros que atraviesan el país en forma longitudinal (que comunican las fronteras norte y sur del país) y transversal (que comunican los litorales del Océano Pacífico con los del Golfo de México); en los que se mueve la mayor parte del transporte por carretera de carga y pasajeros del país y en los que se localizan la mayoría de las autopistas de altas especificaciones.

Sin embargo, partes sustanciales de los corredores carreteros están incompletos o son carreteras de bajas especificaciones. Para solucionar los problemas de conectividad y de calidad de las carreteras en estos corredores la SCT busca atraer inversión privada en la construcción de carreteras de altas especificaciones y en la modernización de las carreteras existentes a través de mecanismos de participación público-privada mediante la ejecución de los proyectos considerados en los subprogramas: modernización estratégica de la red y libramientos y accesos a ciudades.

En este contexto, las autoridades mexicanas diseñaron nuevos esquemas de participación entre los sectores público y privado para la provisión de infraestructura carretera de altas especificaciones a partir de la experiencia adquirida en la construcción y administración de autopistas como obra pública, en el programa correspondiente a 1989-1994 y tomando en cuenta las tendencias internacionales en la materia. De esta manera, la SCT otorgó en el 2003 los primeros proyectos de autopistas de peaje utilizando el esquema denominado nuevo modelo de concesión. Dos años después, la SCT asignó el primer Proyecto de Prestación de Servicios (PPS), modelo de asociación público-privada para convertir carreteras existentes en autopistas de libre circulación. Por último, en el 2007 la SCT entregó en concesión a cambio de una contraprestación el primer paquete de autopistas rescatadas mediante un esquema de re-concesión (modelo de aprovechamiento de activos).

A diferencia de lo ocurrido en el programa de autopistas 1989-1994, ahora la SCT tiene establecido un proceso de planeación, evaluación, diseño, programación, presupuestación y ejecución para el

desarrollo de nuevos proyectos carreteros, que sean ejecutados con recursos fiscales o con apoyo de inversiones privadas. Además, los proyectos de APP para infraestructura carretera requieren la elaboración de un análisis de rentabilidad y el registro en la cartera de proyectos de inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Por otra parte, para la conservación de carreteras la SCT efectúa la contratación tradicional, que se realiza conforme al presupuesto asignado a ésta. Las actividades de conservación se programan con base en el presupuesto asignado, mismo que ha llevado a que la red federal de carreteras libre de peaje no se encuentra en condiciones ideales, por lo tanto, requiere una serie de trabajos a fin de mejorar su estado físico para ofrecer un mejor nivel de servicio y disminuir los costos de operación a los usuarios.

En la contratación por resultados, se requiere que el contratista cumpla con una batería de indicadores que optimicen el nivel de servicio de las carreteras a su cargo. El presupuesto para cada contrato se define con base en las actividades necesarias para alcanzar y mantener estos indicadores.

La Secretaría ha evolucionado en su sistema de contratación de la conservación de carreteras, primero con contratos por actividades tradicionales, posteriormente con contratos integrales plurianuales (varias actividades en un solo contrato - PROPIMI y PROMAI) y finalmente con los Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras (CPCC) a 7 años, en que durante los tres primeros se levanta la condición de la carretera a estándares pagándose por precio unitario de obra terminada (PUOT) y a partir de que se logran éstos, por precio unitario mensual (PUM) por cumplimiento de estándares.

Como resultado del propio proceso evolutivo y de aprendizaje de la DGCC, así como del análisis de otros modelos de contratación alrededor del mundo, la SCT optó por migrar hacia un esquema de contratación basado en resultados. Estos esquemas por sí mismos requieren de plazos largos, a fin de que el Contratista pueda, a partir de diversas actividades de reconstrucción y rehabilitación, llevar las carreteras a cumplir con estándares de desempeño y a partir de allí mantener dichos estándares. Si el estado físico de las carreteras fuera bueno (es decir se requiriera poca reconstrucción y se invirtiera continuamente en mantenimiento), los plazos podrían ser menores, sin embargo, en el caso de nuestro país, parte de los tramos federales no cumplen con todos los estándares que se han definido por lo que el contrato necesariamente debe ser plurianual.

Buscando nuevos esquemas de atención a las necesidades de mantenimiento de la red federal carretera, mediante un contrato plurianual de conservación de carreteras se pretende mejorar la atención a los tramos carreteros, buscando eficiencias por economías de escala y aprovechamiento del personal, lo cual redundará en un mejor estado de la red.

La SCT denominó a este esquema de contratación, Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras (CPCC), que evoluciona al Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red de Carreteras (APP) con objeto de asegurar, en tiempo y forma, los requerimientos presupuestales.

Los trabajos que se desarrollarán con la contratación de este proyecto son los siguientes:

- Rehabilitación inicial, conservación rutinaria y periódica de pavimentos.
- Rehabilitación inicial, conservación rutinaria y periódica de taludes en cortes y terraplenes.
- Rehabilitación inicial, conservación rutinaria y periódica de puentes y estructuras.
- Rehabilitación inicial, conservación rutinaria y periódica de obras de drenaje.
- Rehabilitación inicial, conservación rutinaria y periódica de señalamiento y dispositivos de seguridad.
- Funcionalidad del derecho de vía.
- Servicios de la vialidad

Por medio de este proyecto, se busca adquirir experiencia con una nueva forma de contratar la conservación carretera, con la finalidad de reducir los costos que actualmente se contratan en forma tradicional y asegurar su financiamiento.

Principales corredores de transporte

Los corredores de transporte vienen definidos por el mayor movimiento de carga y pasajeros a través de la red de carretera y ferroviaria del país; siendo los ejes troncales que conectan los principales puertos del país y los cruces fronterizos, además de proveer accesibilidad a las principales ciudades capitales de las 32 entidades que conforman la República Mexicana.

El Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 define 15 corredores carreteros, que en distintos puntos del país conectan el Océano Atlántico con el Pacífico (Corredores Transversales) y a las fronteras del norte con el sur (Corredores Longitudinales). Entre estos corredores se desplaza el tránsito más importante de viajeros, comercio y comunicaciones.



La red de carreteras de México consta de tres ejes norte-sur; uno a lo largo de la costa del Pacífico, compuesto por las carreteras México - Nogales, Transpeninsular y México - Chetumal; otro en el

centro, que incluye las vías Querétaro - Ciudad Juárez; y el tercero en la región noreste compuesto por las carreteras México - Nuevo Laredo y Veracruz - Monterrey. Un eje enlaza Ciudad de México con Yucatán. Los ejes transversales conectan entre sí estos ejes básicos.

De acuerdo con el Programa Nacional Estratégico de Infraestructura Carretera 2030 de la SCT, como parte conformante del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018, está previsto un decimoquinto corredor, el Corredor del Pacífico, que conectará a Salina Cruz con Tepic por la costa del Pacífico, atravesando Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Colima, Jalisco y Nayarit.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y VIABILIDAD TÉCNICA DEL MISMO

3.1. Objetivos

- Preservar el patrimonio vial de la red federal libre de peaje, reduciendo el costo de operación de sus usuarios.
- Proporcionar un mejor servicio al usuario, tanto en lo que se refiere a su comodidad como seguridad.
- Contar con un instrumento en materia de conservación que permita reducir costos de contratación y facilitar la gestión vial agrupando las diversas actividades en un solo contrato.

3.2. Alcances

Los esquemas de asociación público-privada tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la colectividad, con la participación conjunta del sector privado y el sector público, mediante la prestación de servicios de largo plazo en los que se utilice infraestructura provista total o parcialmente por el sector privado, con el objeto de aumentar el bienestar social y los niveles de inversión en el país. Los proyectos que pueden contratarse mediante esquemas de asociaciones público-privadas comprenden proyectos de infraestructura que pueden incluir escuelas, universidades, centros de salud, hospitales, carreteras, plantas de tratamiento de aguas, centros penitenciarios, entre otros.

Por otra parte, para la conservación de carreteras la SCT ha efectuado hasta el momento la contratación tradicional, que se realiza conforme al presupuesto asignado a ésta. Las actividades de conservación se programan con base en el presupuesto asignado, mismo que ha llevado a que la red federal de carreteras libre de peaje no se encuentre en condiciones ideales, por lo tanto, requiere una serie de trabajos a fin de mejorar su estado físico para ofrecer un mejor nivel de servicio y disminuir los costos de operación a los usuarios.

En la contratación por resultados, se requiere que el contratista cumpla con una serie de indicadores que optimicen el nivel de servicio de las carreteras a su cargo. El presupuesto para cada contrato se define con base en las actividades necesarias para alcanzar y mantener dichos indicadores.

El esquema de conservación plurianual (APP), considerando el cumplimiento estricto de los estándares de desempeño, asume que durante los primeros 2.5 años se ejecutarán cuantas obras sean necesarias para el tramo Carretero que cumplan con los estándares de desempeño a más tardar al final de los 30 primeros meses del contrato, determinándose las actividades de conservación periódica y reconstrucción a realizar tanto en los primeros 2.5 años del APP como en el resto del contrato.

El programa de contratación APP abarca todos los componentes que constituyen la infraestructura vial, a saber:

- Pavimento (corona),
- Terracerías,
- Drenaje,
- Señalamiento,
- Dispositivos de Seguridad (barreras),
- Pasos, Puentes y Estructuras, y
- Derecho de Vía, y
- Servicios de Vialidad

Para mantener todos estos elementos en las condiciones establecidas por los estándares predefinidos, a continuación, se describen los trabajos que estarán incluidos en el APP:

- Conservación Rutinaria de Tramos: trabajos efectuados de manera cotidiana para preservar la funcionalidad de las carreteras, actuando sobre: (i) las obras de drenaje y subdrenaje; (ii) pavimentos y (iii) señalamiento y dispositivos de seguridad; incluyendo en todos los casos corona, terracerías y derecho de vía.
- Conservación Rutinaria de Puentes y Pasos: tareas efectuadas por lo menos dos veces al año para preservar la funcionalidad de las estructuras, incluyendo pintura de elementos metálicos o de concreto no estructurales como parapetos y defensas.
- Conservación Periódica de Obras de Drenaje, Complementarias y Subdrenaje: acciones efectuadas con frecuencia de 2 a 5 años, para mantener el estado físico adecuado de las obras de drenaje, complementarias y de subdrenaje, incluyendo la limpieza y reparación de cajas desarenadoras, cajas disipadoras de energía y pozos de visita.
- Conservación Periódica de Puentes y Pasos: trabajos necesarios, para mantener el estado físico de los puentes y pasos a desnivel, se incluye la reposición de apoyos y juntas.
- Conservación Periódica de Terracería: trabajos efectuados para mantener el estado físico adecuado de las terracerías: relleno de deslaves, recargue de taludes, retiro de derrumbes, estabilización de taludes, limpieza y reparación de muros de protección, protección de taludes (zampeados, concreto lanzado, mallas, anclajes, etc.).
- Conservación Periódica del Pavimento: trabajos efectuados con frecuencia de 3 a 8 años, para mantener el estado físico adecuado de la superficie del pavimento. Para los efectos de este APP, se incluyen fresados, riegos de sello, y tratamientos superficiales como Open Graded, SMA, CASAA, y otros tipos de sobrecarpetas delgadas de hasta 5.0 cm de espesor.
- Conservación Periódica del Señalamiento y Dispositivos de Seguridad: acciones necesarias,

para reponer, rehabilitar y reparar los elementos de la infraestructura carretera relativos al señalamiento y dispositivos de seguridad, incluyendo reductores de velocidad.

- Rehabilitación de Puentes y Pasos: trabajos realizados para restituir o mejorar la capacidad de carga de estas estructuras. Para los efectos de este APP, de manera enunciativa mas no limitativa se incluyen el reforzamiento o sustitución de la superestructura, la protección contra socavación o erosión del cauce, reforzamiento de subestructura, reposición de conos de derrame, reparación de accesos, sustitución de apoyos de neopreno, juntas de dilatación y piezas especiales, entre otros.
- Reconstrucción de Obras Menores de Drenaje, Obras Complementarias de Drenaje y Subdrenaje: trabajos realizados con horizonte de proyecto de 10 o más años, para reparar, reponer o corregir las características estructurales y/o hidráulicas de las obras menores de drenaje, obras complementarias de drenaje y subdrenaje.
- Reconstrucción del Pavimento: trabajos realizados con horizonte de proyecto de 10 o más años, para restituir o mejorar las características estructurales del pavimento.
- Reconstrucción del Señalamiento y Dispositivos de Seguridad: trabajos realizados para reponer o mejorar las características de los elementos de la infraestructura carretera relativos al señalamiento horizontal, señalamiento vertical y dispositivos de seguridad.
- Funcionalidad del Derecho de Vía: son los trabajos realizados para que el Derecho de Vía este siempre limpio, libre de obstáculos, con la vegetación controlada a las dimensiones establecidas y la continuidad del cercado existente.
- Servicios de Vialidad: trabajos realizados para reponer o mejorar de manera temporal las características de los elementos de la infraestructura carretera dañados, relativos al señalamiento y dispositivos de seguridad que por algún percance o causas de fuerza mayor sufriera algún daño que lo hiciera obstaculizar el libre tránsito de la carretera. También incluye apoyo a la policía, cruz roja, etc.

Por medio de este proyecto, se busca adquirir experiencia con una nueva forma de contratar la conservación carretera, con la finalidad de reducir los costos en los proyectos que actualmente se contratan en forma tradicional y también, para asegurar el financiamiento de futuros proyectos APP.

3.3. Localización

El APP Arriaga - Tapachula consta de un tramo carretero, correspondiente a la carretera MEX 200 (Arriaga - Tapachula), que inicia en el libramiento de Arriaga en el kilómetro 47+000 y termina en el Libramiento Sur de la Ciudad de Tapachula en el kilómetro 283+500, que atraviesa la carretera costera del Estado de Chiapas; subdividiéndose en los segmentos que se muestran en la Tabla 1, contando con una longitud lineal de 236.50 km y con una meta anual de 473.00 km equivalentes de conservación. En la figura 1 se muestra el Plano de Ubicación del Tramo Carretero.

Estado	Nombre de Tramo	Tramo	Cadenamiento		Longitud (km)
			km inicial	km final	
Chiapas	Libramiento Arriaga - Libramiento Sur Tapachula Cpo. A	CH200C1-047.0-073.0A	47+000	73+000	26.00
		CH200C1-073.0-115.0A	73+000	115+000	42.00
		CH200C1-115.0-144.0A	115+000	144+000	29.00
		CH200C1-144.0-189.0A	144+000	189+000	45.00
		CH200C1-189.0-213.0A	189+000	213+000	24.00
		CH200C1-213.0-250.0A	213+000	250+000	37.00
	Libramiento Arriaga - Libramiento Sur Tapachula Cpo. B	CH200C1-250.0-283.5A	250+000	283+500	33.50
		CH200C1-047.0-073.0B	47+000	73+000	26.00
		CH200C1-073.0-115.0B	73+000	115+000	42.00
		CH200C1-115.0-144.0B	115+000	144+000	29.00
		CH200C1-144.0-189.0B	144+000	189+000	45.00
		CH200C1-189.0-213.0B	189+000	213+000	24.00
		CH200C1-213.0-250.0B	213+000	250+000	37.00
		CH200C1-250.0-283.5B	250+000	283+500	33.50
Longitud Equivalente (km)					473.00
Longitud Lineal (km)					236.50

Tabla 1. Tramos Carreteros Incluidos en el APP Arriaga - Tapachula

Mapa del Tramo Carretero Incluido en el Proyecto APP Arriaga - Tapachula

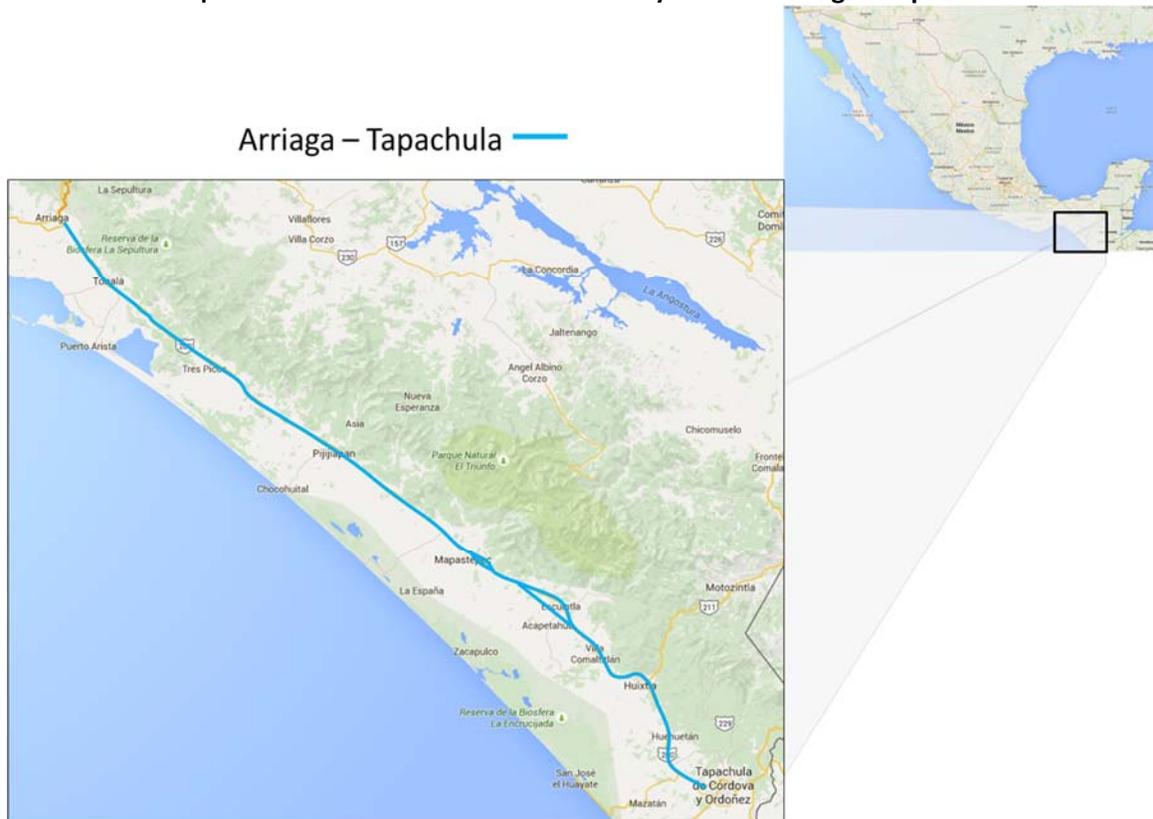


Figura 1. Ubicación del APP Arriaga - Tapachula

3.4. Condición Actual del tramo carretero

Para los proyectos y programas de conservación de carreteras, la oferta se corresponde con la infraestructura viaria que se pone al servicio del usuario. A continuación, se enuncian los elementos del tramo carretero, su condición actual y propuesta de actuación, tanto en la etapa de rehabilitación inicial como en la de conservación.

3.4.1. Pavimentos

Para conocer el comportamiento funcional del pavimento la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proporcionó la información de la evaluación superficial de los pavimentos del año 2016. Este comportamiento es de importancia para conocer las condiciones de economía en la operación, confort y seguridad que proporcionan las carreteras a los usuarios.

Para conocer dichas condiciones superficiales, se realizó una inspección visual de la superficie de rodamiento y las mediciones de los indicadores de la corona. En esta se utilizó el equipo de alto rendimiento perfilómetro láser, con el propósito de determinar el Índice Internacional de Rugosidad Superficial conocido como IRI (International Roughness Index), la profundidad de rodera, macrotextura y deterioros.

En la tabla 2 se presentan las características físicas y condiciones actuales las cuales son: Ancho de corona, Número de carriles, Acotamiento, Tipo de Pavimento, Espesor de carpeta, Deflexión, IRI, Porcentaje de agrietamiento, Desprendimiento de áridos, Número de baches, Profundidad de roderas y Textura.

Tramo	Subtramo	Nombre	Long. Equiv. (km)	Ancho de corona (m)	# Carriles	Acotamiento	Tipo Pavimento	Espesor Pav (mm)	Deflexión (mm)	IRI (m/km)	Fisuras (%)	Desprend. (%)	Baches (#)	Roderas (mm)	Macrotextura (mm)
CH200C1-047.0-073.0A	CH200C1-047.0-049.8A CH200C1-049.8-065.5A CH200C1-065.5-073.0A	Arriaga - Tapachula (Cpo. A)	2.80	9.00	2.00	No	ASF	84	0.944	3.42	4.00	2.85	2.50	10.91	0.97
			15.70	9.00	2.00	No	ASF	50	1.024	3.72	35.00	3.00	3.00	12.65	0.62
			7.50	8.00	2.00	No	ASF	50	1.132	2.38	2.00	0.00	0.00	7.68	0.57
CH200C1-073.0-115.0A	CH200C1-073.0-084.0A CH200C1-084.0-094.0A CH200C1-094.0-100.0A	Arriaga - Tapachula (Cpo. A)	11.00	8.00	2.00	No	ASF	50	0.778	2.33	2.00	0.00	0.00	8.66	0.60
			10.00	8.00	2.00	No	ASF	50	0.970	3.10	8.60	4.00	2.00	13.22	0.94
			6.00	8.00	2.00	No	ASF	50	0.980	2.26	1.50	0.00	0.00	10.97	0.62
CH200C1-115.0-144.0A	CH200C1-100.0-115.0A CH200C1-115.0-120.0A CH200C1-120.0-125.5A	Arriaga - Tapachula (Cpo. A)	15.00	8.00	2.00	No	ASF	144	0.831	2.62	1.00	0.00	0.00	13.90	0.58
			5.00	8.00	2.00	No	ASF	212	0.917	2.64	1.50	0.00	0.00	12.91	0.63
			5.50	8.00	2.00	No	ASF	135	1.053	3.91	2.50	0.00	1.00	15.03	1.16
CH200C1-144.0-189.0A	CH200C1-125.5-136.0A CH200C1-136.0-140.0A CH200C1-140.0-144.0A	Arriaga - Tapachula (Cpo. A)	10.50	8.00	2.00	No	ASF	100	0.843	2.76	1.50	0.00	0.00	12.86	0.60
			4.00	8.00	2.00	No	ASF	139	0.776	3.36	1.30	0.00	0.00	13.00	0.67
			4.00	8.00	2.00	No	ASF	134	1.327	3.01	2.80	0.00	1.00	12.61	0.84
CH200C1-189.0-213.0A	CH200C1-144.0-189.0A CH200C1-189.0-200.0A	Arriaga - Tapachula (Cpo. A)	45.00	7.00	2.00	No	ASF	100	1.136	3.19	2.50	0.50	1.00	12.27	0.91
			11.00	7.00	2.00	No	ASF	100	1.054	3.24	3.00	0.50	0.50	12.11	0.92
CH200C1-213.0-250.0A	CH200C1-200.0-213.0A CH200C1-213.0-244.0A	Arriaga - Tapachula (Cpo. A)	13.00	7.00	2.00	No	ASF	101	1.468	4.91	65.00	1.67	37.50	14.90	0.67
			31.00	9.00	2.00	No	ASF	59	1.057	3.98	15.00	0.75	4.00	12.55	0.64
CH200C1-250.0-283.5A	CH200C1-244.0-250.0A CH200C1-250.0-252.2A CH200C1-252.2-254.0A CH200C1-254.0-265.0A CH200C1-265.0-268.0A CH200C1-268.0-273.4A CH200C1-273.4-276.0A CH200C1-276.0-283.5A	Arriaga - Tapachula (Cpo. A)	6.00	7.00	2.00	No	ASF	139	1.073	2.71	2.34	0.78	0.78	6.64	0.72
			2.20	11.10	2.00	Si	ASF	141	0.438	4.85	2.10	0.00	0.00	13.12	0.96
			1.80	11.10	2.00	Si	ASF	135	0.859	2.85	18.15	0.83	4.00	10.56	0.77
			11.00	11.10	2.00	Si	ASF	100	1.118	3.45	14.50	1.00	5.60	12.45	0.75
			3.00	10.30	2.00	Si	ASF	100	0.726	2.85	32.50	3.33	7.50	10.17	0.82
			5.40	10.30	2.00	Si	ASF	134	0.677	3.20	17.50	3.33	3.75	10.01	0.85
			2.60	10.30	2.00	Si	ASF	135	0.768	2.65	1.50	0.00	0.00	7.51	0.85
			7.50	10.30	2.00	Si	ASF	137	0.650	2.80	20.00	4.17	3.80	10.07	0.75
CH200C1-047.0-073.0B	CH200C1-047.0-049.8B CH200C1-049.8-054.0B CH200C1-054.0-065.5B	Arriaga - Tapachula (Cpo. B)	2.80	10.50	2.00	Si	ASF	205	0.671	2.97	10.00	2.00	2.20	16.50	1.12
			4.20	10.50	2.00	Si	ASF	205	0.781	3.17	10.00	2.40	2.50	12.17	0.81
			11.50	10.50	2.00	Si	ASF	144	0.685	2.50	1.00	0.00	0.00	6.54	0.56
CH200C1-073.0-115.0B	CH200C1-065.5-073.0B CH200C1-073.0-081.0B CH200C1-081.0-100.0B	Arriaga - Tapachula (Cpo. B)	7.50	9.00	2.00	No	ASF	155	1.156	3.65	1.00	0.00	0.00	14.80	0.84
			8.00	9.00	2.00	No	ASF	212	1.188	3.06	1.00	0.00	0.00	15.14	0.74
			19.00	9.00	2.00	No	ASF	162	0.985	2.26	1.00	0.00	0.00	7.13	0.55
CH200C1-115.0-144.0B	CH200C1-100.0-110.0B CH200C1-110.0-115.0B CH200C1-115.0-120.0B	Arriaga - Tapachula (Cpo. B)	10.00	9.00	2.00	No	ASF	114	1.034	2.81	1.50	0.00	0.00	7.84	0.59
			5.00	9.00	2.00	No	ASF	52	0.600	3.14	1.10	0.00	0.00	9.27	0.71
			5.00	9.00	2.00	No	ASF	50	0.860	2.90	1.50	0.00	0.00	10.54	1.07
CH200C1-144.0-189.0B	CH200C1-120.0-125.5B CH200C1-125.5-141.8B CH200C1-141.8-144.0B	Arriaga - Tapachula (Cpo. B)	5.50	9.00	2.00	No	ASF	50	1.006	3.02	1.00	0.00	0.00	7.68	0.73
			16.30	9.00	2.00	No	ASF	52	1.104	2.67	1.00	0.00	0.00	5.91	0.62
			2.20	9.00	2.00	No	ASF	56	0.678	2.81	1.50	0.00	0.00	5.52	0.55
CH200C1-189.0-213.0B	CH200C1-144.0-160.0B CH200C1-160.0-178.0B CH200C1-178.0-189.0B	Arriaga - Tapachula (Cpo. B)	16.00	7.00	2.00	No	ASF	100	0.767	2.73	0.00	0.00	0.00	5.89	0.56
			18.00	9.00	2.00	No	ASF	101	0.657	2.95	2.00	0.50	1.00	9.80	0.97
			11.00	9.00	2.00	No	ASF	100	1.239	3.21	0.50	0.50	0.00	13.63	0.59
CH200C1-213.0-250.0B	CH200C1-189.0-200.0B CH200C1-200.0-210.0B CH200C1-210.0-213.0B	Arriaga - Tapachula (Cpo. B)	11.00	9.00	2.00	No	ASF	100	1.188	2.80	0.00	0.00	0.00	10.30	0.60
			10.00	9.00	2.00	No	ASF	135	1.231	3.13	3.00	13.33	0.50	11.94	0.60
			3.00	7.00	2.00	No	ASF	139	1.072	3.17	50.00	10.83	16.00	10.20	0.68
CH200C1-250.0-283.5B	CH200C1-213.0-227.0B CH200C1-227.0-250.0B CH200C1-250.0-254.0B CH200C1-254.0-256.0B CH200C1-256.0-258.7B CH200C1-258.7-264.1B CH200C1-264.1-268.0B CH200C1-268.0-273.6B	Arriaga - Tapachula (Cpo. B)	14.00	7.00	2.00	No	ASF	139	1.021	3.63	45.00	15.00	20.00	12.61	0.68
			23.00	9.00	2.00	No	ASF	148	1.261	3.32	30.00	20.00	8.00	12.29	0.77
			4.00	10.50	2.00	Si	ASF	100	1.065	3.72	22.50	11.67	18.75	11.65	0.83
			2.00	10.50	2.00	Si	ASF	100	0.732	3.82	22.50	11.67	18.75	9.32	0.86
			2.70	10.50	2.00	Si	ASF	137	1.360	2.90	10.00	2.17	2.35	11.38	0.84
			5.40	10.50	2.00	Si	ASF	141	0.751	2.93	12.85	2.67	3.52	10.86	0.91
			3.90	10.50	2.00	Si	ASF	52	0.471	2.62	20.00	4.17	3.75	12.26	0.88
			5.60	10.50	2.00	Si	ASF	50	0.767	2.91	12.50	0.75	8.00	11.04	0.85
TOTAL			473.00												

Tabla 2. Condiciones físicas actuales del pavimento del tramo carretero.

La definición de cada uno de los parámetros de la tabla 2 es:

Nombre: Es el nombre con el que se identifica el tramo carretero de acuerdo con la jurisdicción de la Red Federal Libre de Peaje a cargo de la Dirección General de Conservación de Carreteras de la SCT.

Subtramo: Es una subdivisión del tramo la cual se realizó para la mejor determinación de los trabajos de rehabilitación de la corona de acuerdo con la condición y las características físicas de los pavimentos como son: tipo de estructuración, IRI, roderas, deterioros, características geotécnicas, espesores de pavimentos, etc.

Nombre: Es el nombre con el que se identifica el tramo carretero de acuerdo con la jurisdicción de la Red Federal Libre de Peaje a cargo de la Dirección General de Conservación de Carreteras de la SCT.

Longitud equivalente: Es la longitud del subtramo equivalente a una sección de 2 carriles. La unidad está dada en kilómetros.

Ancho de corona: El ancho de corona comprende la calzada (los carriles por donde circulan los vehículos) y los acotamientos pavimentados (frangas laterales que pueden ser usadas para auxiliar alguna falla que presenten los vehículos) a ambos lados. La unidad está dada en metros.

carriles. Cantidad de carriles en el subtramo

Acotamiento. Indica si el subtramo cuenta con acotamiento

Tipo de pavimento: Especifica el tipo de material de la capa superficial del pavimento, este puede ser de dos tipos: Asfáltico o de Concreto Hidráulico.

Espesor de pavimento: Indica el espesor de la capa superior de la estructura del pavimento, también llamada capa de rodadura. La unidad está dada en milímetros.

Deflexión: Esta medición se utiliza para conocer la capacidad estructural del pavimento a partir de ensayos no destructivos sobre la superficie del pavimento. La información proporcionada se utiliza para determinar la evaluación estructural del pavimento y determinar su vida remanente, diseñándose las estrategias de rehabilitación y conservación periódica en función del horizonte de evaluación del proyecto. La unidad de medición es el milímetro.

IRI: Son las siglas en inglés del Índice Internacional de Rugosidad, es la medida de las irregularidades verticales del pavimento a lo largo de la zona donde va la rodada, con respecto a una superficie plana y es equivalente a la relación entre dichas irregularidades acumuladas y la longitud del tramo medido. Este es el principal indicador para determinar el confort que el usuario tiene al transitar por la carretera. La unidad de medición está dada en metros por kilómetro.

Fisuras: es uno de los más importantes deterioros del pavimento. El desgaste y el paso del tiempo son los principales factores que contribuyen al agrietamiento de la capa de rodadura. La propagación del agrietamiento va asociada al peso (ejes equivalentes) de los vehículos que circulan por la carretera, al paso del tiempo y al medioambiente (principalmente la presencia de agua). Su medición es el porcentaje del área total agrietada en todo el ancho de los carriles de circulación ya sea de forma transversal o longitudinal.

Desprendimiento: Es la pérdida progresiva de material de la capa de rodadura causado por efectos del clima y/o erosión del tránsito. El desprendimiento es un deterioro común en las construcciones pobres de emulsión asfáltica y en capas de rodadura finas, tales como tratamientos superficiales, pero no son frecuentes en construcciones de alta calidad o mezclas asfálticas calientes. Su medición es el porcentaje del área del ancho de los carriles de circulación en el que se ha producido un desprendimiento.

Baches: Los baches, generalmente, se desarrollan en una capa de rodadura que previamente haya sufrido desprendimientos, se haya agrietado, o ambos. La presencia de agua acelera la formación de baches, lo que produce un debilitamiento de la estructura del pavimento. Es importante recalcar que la presencia de baches en la carretera supone un riesgo alto en la incidencia de accidentes viales e impacta de manera directa en la seguridad vial del tramo. La medición se da en términos del número de baches con un área de 0.1 m² que se presenten en un kilómetro lineal en todo el ancho de la corona.

Roderas: La rodera se define como la deformación permanente asociada con el tránsito a través de las capas del pavimento acumuladas con el tiempo convirtiéndose en roderas. Va asociada a la deformación plástica de la estructura del pavimento. La unidad de medición es el milímetro.

Macrotextura: Corresponde con la capacidad drenante de la superficial del pavimento, es uno de los parámetros más importante en la seguridad vial de la carretera ya que está relacionada con la interacción entre la capa de rodadura y el neumático, específicamente es la que nos permite determinar la evacuación del agua de lluvia en la carpeta y al tener una buena Macrotextura reducir el efecto de hidropneumático. La unidad de medición es el milímetro.

CONDICIONES ACTUALES DEL PAVIMENTO Y PROPUESTA TÉCNICA DE SOLUCIÓN

La Dirección General de Servicios Técnicos (DGST) valora cualitativamente los tramos carreteros con los datos presentados en la Tabla 3.

Parámetros	IRI (m/km)	Deflexiones (mm)	Macrotextura (mm)	Rodera (mm)	Fisuras (%)
Buen estado	< 1.8	< 0.5	> 0.9	< 7	< 5
Aceptable	1.8 < IRI < 2.5	0.5 < DEF < 0.9	0.9 > MTX > 0.75	7 < RDO < 12	5 < AGR < 10
No satisfactorio	> 2.5	> 0.9	< 0.75	> 12	> 10

Tabla 3. Rangos de los indicadores.

Con estos datos el proyecto presenta las condiciones de la tabla 4 para los diferentes indicadores.

	BUENO	ACEPTABLE	NO SATISFACTORIO
IRI	0.00%	11.63%	88.37%
DEFLEXION	1.80%	30.87%	67.34%
MACROTEXTURA	22.77%	20.74%	56.49%
RODERAS	10.99%	34.61%	54.40%
AGRIETAMIENTO	62.68%	5.75%	31.56%

Tabla 4. Condición física del tramo carretero para los diferentes indicadores.

Sin embargo, debido los requerimientos de prestación de servicios de los proyectos APP estos utilizan otros límites. Estos se presentan en la tabla 5.

Parámetros	IRI (m/km)	Deflexiones (mm)	Macrotextura (mm)	Rodera (mm)	Fisuras (%)
Buen estado	< 2.5	< 0.5	> 0.75	< 12	< 5
No satisfactorio	> 2.5	> 0.5	< 0.75	> 12	> 5

Tabla 5. Rangos de los indicadores de acuerdo con el cumplimiento del contrato APP

Con estos rangos los tramos carreteros presentan el comportamiento mostrado en la tabla 6.

Tramo	Subtramo	Deflexión (mm)	IRI (m/km)	Fisuras (%)	Rodera (mm)	Macrotextura (mm)
CH200C1-047.0-073.0A	CH200C1-047.0-049.8A	0.944	3.42	4.00	10.91	0.97
	CH200C1-049.8-065.5A	1.024	3.72	35.00	12.65	0.62
	CH200C1-065.5-073.0A	1.132	2.38	2.00	7.68	0.57
CH200C1-073.0-115.0A	CH200C1-073.0-084.0A	0.778	2.33	2.00	8.66	0.60
	CH200C1-084.0-094.0A	0.970	3.10	8.60	13.22	0.94
	CH200C1-094.0-100.0A	0.980	2.26	1.50	10.97	0.62
	CH200C1-100.0-115.0A	0.831	2.62	1.00	13.90	0.58
CH200C1-115.0-144.0A	CH200C1-115.0-120.0A	0.917	2.64	1.50	12.91	0.63
	CH200C1-120.0-125.5A	1.053	3.91	2.50	15.03	1.16
	CH200C1-125.5-136.0A	0.843	2.76	1.50	12.86	0.60
	CH200C1-136.0-140.0A	0.776	3.36	1.30	13.00	0.67
	CH200C1-140.0-144.0A	1.327	3.01	2.80	12.61	0.84
CH200C1-144.0-189.0A	CH200C1-144.0-189.0A	1.136	3.19	2.50	12.27	0.91
CH200C1-189.0-213.0A	CH200C1-189.0-200.0A	1.054	3.24	3.00	12.11	0.92
	CH200C1-200.0-213.0A	1.468	4.91	65.00	14.90	0.67
CH200C1-213.0-250.0A	CH200C1-213.0-244.0A	1.057	3.98	15.00	12.55	0.64
	CH200C1-244.0-250.0A	1.073	2.71	2.34	6.64	0.72
CH200C1-250.0-283.5A	CH200C1-250.0-252.2A	0.438	4.85	2.10	13.12	0.96
	CH200C1-252.2-254.0A	0.859	2.85	18.15	10.56	0.77
	CH200C1-254.0-265.0A	1.118	3.45	14.50	12.45	0.75
	CH200C1-265.0-268.0A	0.726	2.85	32.50	10.17	0.82
	CH200C1-268.0-273.4A	0.677	3.20	17.50	10.01	0.85
	CH200C1-273.4-276.0A	0.768	2.65	1.50	7.51	0.85
	CH200C1-276.0-283.5A	0.650	2.80	20.00	10.07	0.75
CH200C1-047.0-073.0B	CH200C1-047.0-049.8B	0.671	2.97	10.00	16.50	1.12
	CH200C1-049.8-054.0B	0.781	3.17	10.00	12.17	0.81
	CH200C1-054.0-065.5B	0.685	2.50	1.00	6.54	0.56
	CH200C1-065.5-073.0B	1.156	3.65	1.00	14.80	0.84
CH200C1-073.0-115.0B	CH200C1-073.0-081.0B	1.188	3.06	1.00	15.14	0.74
	CH200C1-081.0-100.0B	0.985	2.26	1.00	7.13	0.55
	CH200C1-100.0-110.0B	1.034	2.81	1.50	7.84	0.59
	CH200C1-110.0-115.0B	0.600	3.14	1.10	9.27	0.71
CH200C1-115.0-144.0B	CH200C1-115.0-120.0B	0.860	2.90	1.50	10.54	1.07
	CH200C1-120.0-125.5B	1.006	3.02	1.00	7.68	0.73
	CH200C1-125.5-141.8B	1.104	2.67	1.00	5.91	0.62
	CH200C1-141.8-144.0B	0.678	2.81	1.50	5.52	0.55
CH200C1-144.0-189.0B	CH200C1-144.0-160.0B	0.767	2.73	0.00	5.89	0.56
	CH200C1-160.0-178.0B	0.657	2.95	2.00	9.80	0.97
	CH200C1-178.0-189.0B	1.239	3.21	0.50	13.63	0.59
CH200C1-189.0-213.0B	CH200C1-189.0-200.0B	1.188	2.80	0.00	10.30	0.60
	CH200C1-200.0-210.0B	1.231	3.13	3.00	11.94	0.60
	CH200C1-210.0-213.0B	1.072	3.17	50.00	10.20	0.68
CH200C1-213.0-250.0B	CH200C1-213.0-227.0B	1.021	3.63	45.00	12.61	0.68
	CH200C1-227.0-250.0B	1.261	3.32	30.00	12.29	0.77
CH200C1-250.0-283.5B	CH200C1-250.0-254.0B	1.065	3.72	22.50	11.65	0.83
	CH200C1-254.0-256.0B	0.732	3.82	22.50	9.32	0.86
	CH200C1-256.0-258.7B	1.360	2.90	10.00	11.38	0.84
	CH200C1-258.7-264.1B	0.751	2.93	12.85	10.86	0.91
	CH200C1-264.1-268.0B	0.471	2.62	20.00	12.26	0.88
	CH200C1-268.0-273.6B	0.767	2.91	12.50	11.04	0.85
	CH200C1-273.6-276.0B	0.217	2.90	1.50	8.62	0.80
	CH200C1-276.0-283.5B	0.503	2.82	10.00	8.09	0.85

Tabla 6. Condición Inicial del tramo APP de los indicadores de cumplimiento del contrato APP

ETAPA DE REHABILITACIÓN INICIAL DEL PAVIMENTO

Con base a las condiciones físicas actuales del pavimento (tabla 4), los trabajos propuestos para levantar todos los parámetros de corona a los Estándares de Desempeño descritos en el apartado 3.7 son:

- Recorte de 5 cm de espesor del pavimento existente, ejecución de una Carpeta Asfáltica de 5 cm y colocación de una Microcarpeta de 3 cm de espesor como capa de rodadura.
- Recuperación de carpeta de 15 cm del pavimento existente, formación de una Base Asfáltica de 15 cm, ejecución de una Carpeta Asfáltica de 5 cm y colocación de una Microcarpeta de 3 cm de espesor como capa de rodadura.
- Recuperación de carpeta de 20 cm del pavimento existente, formación de una Base Asfáltica de 20 cm, ejecución de una Carpeta Asfáltica de 10 cm y colocación de una Microcarpeta de 3 cm de espesor como capa de rodadura.
- Reconstrucción de Carpeta de Concreto asfáltico

A continuación, se detalla, para cada tipo de trabajo, el criterio de actuación.

Etapa de Rehabilitación Inicial de Pavimentos

Recorte de 5 cm, Carpeta Asfáltica de Alto módulo de 5 cm y Microcarpeta de 3 cm

Esta propuesta se plantea para pavimentos asfálticos que presentan deflexiones menores a 0.500 mm e IRI mayor a 2.5 m/km, estando en condición aceptable el resto de los indicadores. Los tramos que presentan estas características, así como el año en de la intervención de la rehabilitación son:

- Año de Rehabilitación Inicial 2019
 - CH200C1-250.0-252.2A
- Año de Rehabilitación Inicial 2020
 - CH200C1-264.1-268.0B
 - CH200C1-273.6-276.0B

Recuperación de 15 cm, Base Negra de 15 cm, Carpeta Asfáltica de alto módulo de 5 cm y Microcarpeta de 3 cm.

Esta propuesta consiste en recuperar 15 cm de pavimentos, con este material conformar una base negra de 15 cm, posteriormente colocar una carpeta de asfáltica de alto módulo de 5 cm y por último una Microcarpeta de 3 cm. Esta solución se propone para los tramos y subtramos de concreto asfáltico que presenten deflexiones entre 0.8 y 1.2 mm. Los tramos que presentan estas características, así como el año en de la intervención de la rehabilitación son:

- Año de Rehabilitación Inicial 2018
 - CH200C1-073.0-084.0A

- CH200C1-136.0-140.0A
- Año de Rehabilitación Inicial 2019
 - CH200C1-265.0-268.0A
 - CH200C1-268.0-273.4A
 - CH200C1-273.4-276.0A
 - CH200C1-276.0-283.5A
 - CH200C1-047.0-049.8B
 - CH200C1-049.8-054.0B
 - CH200C1-054.0-065.5B
- Año de Rehabilitación Inicial 2020
 - CH200C1-110.0-115.0B
 - CH200C1-141.8-144.0B
 - CH200C1-144.0-160.0B
 - CH200C1-160.0-178.0B
 - CH200C1-254.0-256.0B
 - CH200C1-258.7-264.1B
 - CH200C1-268.0-273.6B
 - CH200C1-276.0-283.5B

Recuperación de 20 cm, Base Negra de 20 cm, Carpeta Asfáltica de alto módulo de 10 cm y Microcarpeta de 3 cm.

Esta propuesta consiste en recuperar 20 cm de pavimentos, con este material conformar una base negra de 20 cm, posteriormente colocar una carpeta de asfáltica de alto módulo de 10 cm y por último una Microcarpeta de 3 cm. Esta solución se propone para los tramos y subtramos de concreto asfáltico que presenten deflexiones entre 1.2 y 1.4 mm. Los tramos que presentan estas características, así como el año en de la intervención de la rehabilitación son:

- Año de Rehabilitación Inicial 2018
 - CH200C1-049.8-065.5A
 - CH200C1-065.5-073.0A
 - CH200C1-120.0-125.5A
- Año de Rehabilitación Inicial 2019
 - CH200C1-144.0-189.0A
 - CH200C1-189.0-200.0A
 - CH200C1-213.0-244.0A
 - CH200C1-244.0-250.0A
 - CH200C1-254.0-265.0A
 - CH200C1-065.5-073.0B
 - CH200C1-189.0-200.0B
 - CH200C1-210.0-213.0B
- Año de Rehabilitación Inicial 2020

- CH200C1-073.0-081.0B
- CH200C1-100.0-110.0B
- CH200C1-120.0-125.5B
- CH200C1-125.5-141.8B
- CH200C1-213.0-227.0B
- CH200C1-250.0-254.0B

Reconstrucción de pavimentos asfáltico.

La reconstrucción se propone para aquellos tramos que presentan deflexiones mayores a 1.400 mm, sin importar el estado de los demás indicadores. Los tramos que presentan estas características, así como el año en de la intervención de la rehabilitación son:

- Año de Rehabilitación Inicial 2018
 - CH200C1-140.0-144.0A
- Año de Rehabilitación Inicial 2019
 - CH200C1-200.0-213.0A
 - CH200C1-200.0-210.0B
- Año de Rehabilitación Inicial 2020
 - CH200C1-178.0-189.0B
 - CH200C1-227.0-250.0B
 - CH200C1-256.0-258.7B

Etapas de Conservación Pavimentos

Para dar cumplimiento en todo momento a los estándares de desempeño se ejecutará, en todos los tramos se colocarán:

Riego de sello como tratamiento superficial.

Esta propuesta se plantea para los tramos y subtramos que presentan buena capacidad estructural, adecuadas para los estándares del contrato APP, con el requerimiento se conservación en solo tratamiento superficial. Este es, con fisuras igual o superiores al 5%.

- Año de Conservación 2026
 - CH200C1-047.0-049.8A
 - CH200C1-073.0-084.0A
 - CH200C1-084.0-094.0A
 - CH200C1-094.0-100.0A
 - CH200C1-100.0-115.0A
 - CH200C1-115.0-120.0A
 - CH200C1-125.5-136.0A
 - CH200C1-136.0-140.0A

- CH200C1-140.0-144.0A
- Año de Conservación 2027
 - CH200C1-200.0-213.0A
 - CH200C1-250.0-252.2A
 - CH200C1-252.2-254.0A
 - CH200C1-265.0-268.0A
 - CH200C1-268.0-273.4A
 - CH200C1-273.4-276.0A
 - CH200C1-276.0-283.5A
 - CH200C1-047.0-049.8B
 - CH200C1-049.8-054.0B
 - CH200C1-054.0-065.5B
 - CH200C1-200.0-210.0B
- Año de Conservación 2028
 - CH200C1-081.0-100.0B
 - CH200C1-110.0-115.0B
 - CH200C1-115.0-120.0B
 - CH200C1-141.8-144.0B
 - CH200C1-144.0-160.0B
 - CH200C1-160.0-178.0B
 - CH200C1-178.0-189.0B
 - CH200C1-227.0-250.0B
 - CH200C1-254.0-256.0B
 - CH200C1-256.0-258.7B
 - CH200C1-258.7-264.1B
 - CH200C1-264.1-268.0B
 - CH200C1-268.0-273.6B
 - CH200C1-273.6-276.0B
 - CH200C1-276.0-283.5B

Recorte de 3 cm de espesor del pavimento existente y colocación de una Microcarpeta de 3 cm de espesor como capa de rodadura.

Esta propuesta se plantea para los tramos y subtramos que presentan buena capacidad estructural, deflexiones menores a 0.500 mm. Además, deben presentar una condición superficial buena a regular. Esto significa un IRI menor a 2.5, fisuras menores a 5% y Roderas mayores a 5 mm. Los tramos que presentan estas características, así como el año en de la intervención de la rehabilitación son:

- Año de Conservación 2026
 - CH200C1-049.8-065.5A
 - CH200C1-120.0-125.5A

- Año de Conservación 2027
 - CH200C1-189.0-200.0A
 - CH200C1-213.0-244.0A
 - CH200C1-244.0-250.0A
 - CH200C1-210.0-213.0B
- Año de Conservación 2028
 - CH200C1-100.0-110.0B
 - CH200C1-120.0-125.5B
 - CH200C1-213.0-227.0B
 - CH200C1-250.0-254.0B

Recorte de 3 cm, Carpeta Asfáltica de Alto módulo de 5 cm y Microcarpeta de 3 cm

Esta propuesta se plantea para pavimentos asfálticos que presentan deflexiones menores a 0.600 mm e IRI mayor a 2.5 m/km, estando en condición aceptable el resto de los indicadores. Los tramos que presentan estas características, así como el año en de la intervención de la rehabilitación son:

- Año de Conservación 2026
 - CH200C1-065.5-073.0A
- Año de Conservación 2027
 - CH200C1-144.0-189.0A
 - CH200C1-254.0-265.0A
 - CH200C1-065.5-073.0B
 - CH200C1-189.0-200.0B
- Año de Conservación 2028
 - CH200C1-073.0-081.0B
 - CH200C1-125.5-141.8B

3.4.2. Puentes y Estructuras

A partir de la información disponible de los inventarios e inspecciones de las estructuras dispuestas en el sistema de administración de puentes SIPUMEX (Sistema de Puentes de México), se analizaron las condiciones estructurales de los puentes y estructuras del Tramo Carretero, evaluando las alternativas de conservación para subsanar los deterioros presentes actualmente.

Para las calificaciones, los parámetros considerados en el SIPUMEX son: superficie del puente, juntas de expansión, parapeto, pasamanos, conos, taludes, aleros, estribos, pilas, apoyos, losas, largueros o traveses, cauce y puente en general. Cada uno de estos parámetros es calificado entre cero y cinco en función de la inspección visual, considerando aspectos como: el tráfico diario promedio, el porcentaje de agrietamiento, disgregación, desconchamiento, corrosión y oxidación de los elementos estructurales, inclinación de los elementos de la subestructura o capacidad hidráulica. Abarcando los parámetros antes dichos y de acuerdo con su condición, se realiza un análisis general

que se simplifica en cinco calificaciones finales. A su vez, se establecen las frecuencias de próximas inspecciones a los puentes examinados.

De acuerdo con la nomenclatura de SIPUMEX, se tienen cinco calificaciones de valores específicos de daño, que se muestran en la siguiente tabla:

Calificación	Descripción	Principales Trabajos requeridos
0	Puentes sin ningún daño o de reciente construcción o reparación.	Limpieza, pintura, desyerbe, reparación de barrera de protección y reposición de señalamiento vertical, etc.
1	Puentes en buen estado, con requerimientos de trabajos de conservación rutinaria.	
2	Puentes sin problemas estructurales, pero con daños menores que requieren atención.	Reparaciones en parapetos, protecciones contra socavación, desazolve de cauces, sustitución de barrera de protección, renivelaciones de los accesos, reparación de bordillos, limpieza y pintura de estructuras metálicas, sustitución de juntas de calzada, cambio de apoyos, etc.
3	Puentes con daños importantes.	Relleno de deslaves y reconstrucción de terraplenes en accesos y conos de derrame, reconstrucción de parapetos, reparación de losas, sustitución de elementos aislados, reparación de topes antisísmicos, etc.
4	Puentes con daños graves.	Reconstrucción parcial.
5	Puentes con daño extremo o riesgo de falla total.	Reconstrucción total

Tabla 7. Calificaciones para puentes según su inspección SIPUMEX.

Se tienen actualmente **195** puentes y estructuras en el tramo carretero, las cuales se encuentran en su totalidad en el estado de Chiapas.

Estado	Tramo	Nombre del Puente	Ubicación Cadenamiento	Calificación SIPUMEX	Longitud Total (m)
Chiapas	CH200C1-047.0-073.0A	CALERA I	48+275	2	40
	CH200C1-047.0-073.0A	ATASTA	52+500	2	34.9
	CH200C1-047.0-073.0A	EL ROSARIO I	53+152	2	31.3
	CH200C1-047.0-073.0A	LOS LIMONES I	54+770	2	10.2
	CH200C1-047.0-073.0A	SANTA FÉ I	59+790	2	10.2
	CH200C1-047.0-073.0A	PEATONAL TILTEPEC	61+650	2	19.2
	CH200C1-047.0-073.0A	TILTEPEC I	62+689	2	35.9
	CH200C1-073.0-115.0A	QUETZALAPA I	77+420	2	20.4
	CH200C1-073.0-115.0A	PEATONAL MILITAR	79+060	2	34.4
	CH200C1-073.0-115.0A	OCULAPA I	81+364	1	50
	CH200C1-073.0-115.0A	OCULAPA II	81+824	2	46.5
	CH200C1-073.0-115.0A	PEATONAL LOS AMATES	87+600	2	37.1
	CH200C1-073.0-115.0A	LOS AMATES I	87+900	2	23.5
	CH200C1-073.0-115.0A	HORCONES I	90+760	2	33.9
	CH200C1-073.0-115.0A	PEATONAL RANCHERIA LAS MARIAS	97+050	2	41.2
	CH200C1-073.0-115.0A	PEDREGAL I	99+724	2	44.7
	CH200C1-073.0-115.0A	PEDREGAL II	99+873	2	60.4
	CH200C1-073.0-115.0A	PEATONAL PEDREGAL	99+880	2	17.5
	CH200C1-073.0-115.0A	ARROYO TOTOMOSTLE	100+970	2	10.5
	CH200C1-073.0-115.0A	TOTOMOSTLE	100+912	2	22.2
	CH200C1-073.0-115.0A	LAS HERMANAS	104+800	2	51.6
	CH200C1-073.0-115.0A	PEATONAL VELO DE NOVIA	104+950	2	34.9
	CH200C1-073.0-115.0A	PEATONAL EJIDO RUBÉN MARQUEZ	107+700	2	30.8
	CH200C1-073.0-115.0A	DE JESUS I	108+550	4	87
	CH200C1-073.0-115.0A	PEATONAL CHACALAPILLA	109+550	2	34.9
	CH200C1-073.0-115.0A	CHACALAPILLA I	110+460	2	25
	CH200C1-073.0-115.0A	LOS PATOS I DER. (CPO.A)	114+050	2	81
	CH200C1-073.0-115.0A	PEATONAL EJIDO 7 CIGARROS	114+600	4	22
	CH200C1-115.0-144.0A	SIETE CIGARROS I	116+106	2	12.5
	CH200C1-115.0-144.0A	EL MOSQUITO I	118+650	2	16.5
	CH200C1-115.0-144.0A	PASO INFERIOR PARA GANADO (PIG)	119+800	2	31
	CH200C1-115.0-144.0A	PEATONAL CALES	122+860	2	34.8
	CH200C1-115.0-144.0A	SAN ISIDRO I	125+512	2	143
	CH200C1-115.0-144.0A	LA MADERA I	128+787	2	12.5
	CH200C1-115.0-144.0A	SAN DIEGO I	133+361	3	136.3
	CH200C1-115.0-144.0A	URBINA I DER. (CPO.A)	138+170	2	103
	CH200C1-115.0-144.0A	FUJIAPAN I	143+955	2	129.5
	CH200C1-144.0-189.0A	EHEGARAY I	152+300	2	103.2
	CH200C1-144.0-189.0A	SAN CARLOS	159+930	1	15
	CH200C1-144.0-189.0A	PEATONAL PARAISO	160+080	2	55.4
	CH200C1-144.0-189.0A	PEATONAL MARGARITAS I	163+990	2	17
	CH200C1-144.0-189.0A	MARGARITAS I DER. (CPO.A)	164+400	2	103.3
	CH200C1-144.0-189.0A	PEATONAL MARGARITAS II	164+550	2	17
	CH200C1-144.0-189.0A	PEATONAL BOBO	170+800	2	34.9
	CH200C1-144.0-189.0A	BOBO I	171+400	2	50
	CH200C1-144.0-189.0A	PEATONAL LA TRINIDAD	172+500	4	39.6
	CH200C1-144.0-189.0A	LAS ARENAS I	177+251	1	28.8
	CH200C1-144.0-189.0A	PEATONAL LEON BRINDIS	177+350	2	49.9
	CH200C1-144.0-189.0A	NOVILLERO	180+890	2	189.3
	CH200C1-144.0-189.0A	AGUA CALIENTE	186+320	2	22.2
	CH200C1-144.0-189.0A	RÍO VIEJO I	187+600	2	18.8
	CH200C1-144.0-189.0A	TABLAZÓN I	188+990	3	52
	CH200C1-189.0-213.0A	SAN NICOLÁS	190+040	2	103.2
	CH200C1-189.0-213.0A	TOÑO	192+109	2	16.5
	CH200C1-189.0-213.0A	PEATONAL FLORES M.	195+600	2	49.4
	CH200C1-189.0-213.0A	PEATONAL SESECAPA	197+200	2	50
	CH200C1-189.0-213.0A	SESECAPA II	197+640	2	38.6
CH200C1-189.0-213.0A	PEATONAL II	197+980	2	50.4	
CH200C1-189.0-213.0A	P.I.G. SESECAPA	198+180	2	45.3	
CH200C1-189.0-213.0A	PEATONAL ULAPA I	200+400	2	29.5	
CH200C1-189.0-213.0A	ULAPA I	200+550	2	18.6	
CH200C1-189.0-213.0A	PEATONAL ULAPA II	200+950	2	44.4	
CH200C1-189.0-213.0A	MADRE VIEJA I	205+400	2	28.5	
CH200C1-189.0-213.0A	P.I.V. PATASTE	207+100	2	49.8	
CH200C1-189.0-213.0A	BONANZA I	209+000	2	103.4	

Tabla 8. Relación de Puentes y Estructuras (1 de 3).

Estado	Tramo	Nombre del Puente	Ubicación Cadenamiento	Calificación SIPUMEX	Longitud Total (m)
Chiapas	CH200C1-213.0-250.0A	CINTALAPA I	215+500	2	102.9
	CH200C1-213.0-250.0A	EL NARANJO I	224+337	2	34.7
	CH200C1-213.0-250.0A	CRECE DE AUTOPISTA II	228+000	2	34
	CH200C1-213.0-250.0A	VADO ANCHO DER. CPO. A	228+300	2	132.7
	CH200C1-213.0-250.0A	VILLA COMALTITLAN I	232+860	2	30
	CH200C1-213.0-250.0A	DESPOBLADO DERECHA	234+100	3	128.7
	CH200C1-213.0-250.0A	RÍO FORTUNA DER.	235+200	2	134.7
	CH200C1-213.0-250.0A	PEATONAL LAZARO CARDENAS	237+400	2	56.4
	CH200C1-213.0-250.0A	SALTILLITO I	238+000	3	50
	CH200C1-213.0-250.0A	HUXTLA I	249+900	2	29.2
	CH200C1-213.0-250.0A	HUXTLA II	250+000	2	83.6
	CH200C1-250.0-283.5A	PEATONAL TUZANTÁN	254+000	2	30
	CH200C1-250.0-283.5A	TEPUZAPA DERECHO	254+800	2	59.8
	CH200C1-250.0-283.5A	TEPUZAPA IZQUIERDO CPO.B	254+800	2	58.1
	CH200C1-250.0-283.5A	ISLAMAPA DERECHO	258+950	2	69.7
	CH200C1-250.0-283.5A	ISLAMAPA IZQUIERDO	259+000	2	67.1
	CH200C1-250.0-283.5A	CHAMULAPA IZQUIERDO	262+350	2	41
	CH200C1-250.0-283.5A	CHAMULAPA DERECHO	262+550	2	41.6
	CH200C1-250.0-283.5A	CUYAMEAPA DERECHO	264+300	2	41.4
	CH200C1-250.0-283.5A	CUYAMEAPA IZQUIERDO	264+300	2	41.2
	CH200C1-250.0-283.5A	PEATONAL HUEHUETAN	268+500	1	30
	CH200C1-250.0-283.5A	HUEHUETAN DERECHO	269+000	1	106.9
	CH200C1-250.0-283.5A	HUEHUETAN IZQUIERDO CPO. B	269+001	2	106.9
	CH200C1-250.0-283.5A	ORTIZ (DERECHA)	275+950	2	25.7
	CH200C1-250.0-283.5A	ORTIZ (IZQUIERDA)	275+950	2	30
	CH200C1-250.0-283.5A	PUMPUA DERECHA	282+980	2	31
	CH200C1-250.0-283.5A	PUMPUA IZQUIERDA	283+000	2	30.5
	CH200C1-047.0-073.0B	LAGARTERO III	46+164	2	153.4
	CH200C1-047.0-073.0B	ATASTA	47+000	2	71.5
	CH200C1-047.0-073.0B	LA CALERA	48+360	2	41
	CH200C1-047.0-073.0B	PEATONAL IGNACIO RAMÍREZ	52+500	2	35
	CH200C1-047.0-073.0B	EL ROSARIO IZQ.	53+500	2	50
	CH200C1-047.0-073.0B	LOS LIMONES	54+557	2	11
	CH200C1-047.0-073.0B	SANTA FÉ	59+555	2	11.5
	CH200C1-047.0-073.0B	PEATONAL OCOTAL	61+000	2	19.2
	CH200C1-047.0-073.0B	TILTEPEC II	62+689	2	38
	CH200C1-047.0-073.0B	DISTRIBUIDOR TONALÁ	65+900	2	19.6
	CH200C1-047.0-073.0B	ARROYO TONALÁ (AGUAS NEGRAS)	66+873	2	16.6
	CH200C1-047.0-073.0B	PIF TAPACHULA - VERACRUZ	68+750	2	19
	CH200C1-047.0-073.0B	PIV PEREDÓN	68+800	2	19
	CH200C1-047.0-073.0B	PEATONAL LAS VEGAS	68+850	2	20
	CH200C1-047.0-073.0B	PSV SEC. ANDRES MATEOS	69+209	1	11.6
	CH200C1-047.0-073.0B	ZANATENCO	70+046	2	91.8
	CH200C1-047.0-073.0B	PIF CENTROAMERICANO	72+150	2	51.6
	CH200C1-047.0-073.0B	P.I.V. PUERTO ARISTA	73+100	2	31
	CH200C1-073.0-115.0B	QUETZALAPA IZQ.	77+317	2	20
	CH200C1-073.0-115.0B	PEATONAL MILITAR	79+090	2	18
	CH200C1-073.0-115.0B	OCUILAPA I	81+470	2	25
	CH200C1-073.0-115.0B	OCUILAPA II	81+900	2	15
	CH200C1-073.0-115.0B	OCUILAPA III	82+050	2	15
	CH200C1-073.0-115.0B	PIV RAYMUNDO FLORES	82+000	3	31
	CH200C1-073.0-115.0B	PEATONAL RAYMUNDO FLORES	82+250	3	17
	CH200C1-073.0-115.0B	RÍO LOS AMATES	87+800	2	23
	CH200C1-073.0-115.0B	LOS HORCONES	91+604	2	35
	CH200C1-073.0-115.0B	PEATONAL 22 DE SEPTIEMBRE	97+250	2	20
	CH200C1-073.0-115.0B	PEATONAL PEDREGAL (BENITO)	99+570	2	17.2
	CH200C1-073.0-115.0B	PEDREGAL	99+615	3	47
	CH200C1-073.0-115.0B	PEDREGAL DOS	99+700	3	47
	CH200C1-073.0-115.0B	PIG LA ESPERANZA	103+000	2	35
	CH200C1-073.0-115.0B	LAS HERMANAS	104+650	2	30
	CH200C1-073.0-115.0B	PIV RUBEN MARQUEZ	107+700	2	30.8
	CH200C1-073.0-115.0B	RÍO DE JESUS	108+550	2	93
	CH200C1-073.0-115.0B	CHACALAPILLA	110+351	2	25
	CH200C1-073.0-115.0B	P.I.V. EJIDO LA ESPERANZA (LOS	113+480	2	30
	CH200C1-073.0-115.0B	LOS PATOS IZQ.	114+065	2	67.7

Tabla 6. Relación de Puentes y Estructuras (2 de 3).

Estado	Tramo	Nombre del Puente	Ubicación Cadenamiento	Calificación SIPUMEX	Longitud Total (m)
Chiapas	CH200C1-115.0-144.0B	ARROYO 7 CIGARROS	116+057	2	16
	CH200C1-115.0-144.0B	EL MOSQUITO	119+270	2	22
	CH200C1-115.0-144.0B	P.I.G. EJIDO GUSTAVO A. MADERO	119+800	2	31
	CH200C1-115.0-144.0B	P.V. CELESTINO GAZCA	124+800	3	31.3
	CH200C1-115.0-144.0B	LA FLOR (SAN ISIDRO)	125+250	3	134.5
	CH200C1-115.0-144.0B	LA MADERA	128+700	2	51.2
	CH200C1-115.0-144.0B	P.I.V. CONCEPCIÓN Y PROGRESO	132+125	2	84
	CH200C1-115.0-144.0B	SAN DIEGO	133+365	2	175
	CH200C1-115.0-144.0B	URBINA	137+930	2	85
	CH200C1-115.0-144.0B	PUIJIAPAN	143+640	3	153.3
	CH200C1-115.0-144.0B	P.I.V. PUIJIAPAN	144+100	3	42.9
	CH200C1-144.0-189.0B	TOLEDO	147+100	2	16
	CH200C1-144.0-189.0B	JUANITA	149+214	2	49.6
	CH200C1-144.0-189.0B	PEATONAL ECHEGARAY	151+520	1	19.2
	CH200C1-144.0-189.0B	ECHEGARAY IZQ.	151+470	2	125
	CH200C1-144.0-189.0B	MARGARITAS IZQ.	169+500	2	110.5
	CH200C1-144.0-189.0B	BOBOS IZQ.	170+550	2	40
	CH200C1-144.0-189.0B	LAS ARENAS IZQ.	178+513	2	28
	CH200C1-144.0-189.0B	NOVILLERO IZQ.	180+050	2	173.5
	CH200C1-144.0-189.0B	AGUA CALIENTE IZQ.	185+440	2	29.5
	CH200C1-144.0-189.0B	RÍO VIEJO IZQ.	186+800	2	18.7
	CH200C1-144.0-189.0B	P.I.V. MAPASTEPEC	187+520	2	31
	CH200C1-144.0-189.0B	PEATONAL MAPASTEPEC	187+600	2	25
	CH200C1-144.0-189.0B	SAN NICOLÁS IZQ.	188+900	2	105
	CH200C1-189.0-213.0B	PACAYAL I	189+900	2	30
	CH200C1-189.0-213.0B	PACAYAL II	190+200	2	28.6
	CH200C1-189.0-213.0B	SESECAPA	196+350	2	65.1
	CH200C1-189.0-213.0B	ULAPA IZQ.	200+620	2	18.7
	CH200C1-189.0-213.0B	MADRE VIEJA IZQ.	204+220	2	29.1
	CH200C1-189.0-213.0B	BONANZA	207+590	2	80
	CH200C1-189.0-213.0B	P.I.V. BONANZA	207+660	2	46
	CH200C1-189.0-213.0B	P.I.V. SOCONUSCO	211+400	2	47.6
	CH200C1-189.0-213.0B	DOÑA MARÍA DER. CFO.A	210+500	2	30
	CH200C1-213.0-250.0B	P.I.V. ACAOYAHUJA	214+015	3	42
	CH200C1-213.0-250.0B	DOÑA MARÍA IZQ. CFO. B.	214+100	2	31.3
	CH200C1-213.0-250.0B	CINTALAPA I	214+892	3	144
	CH200C1-213.0-250.0B	CINTALAPA II	215+250	2	31.6
	CH200C1-213.0-250.0B	P.I.V. ACAPETAHUJA	217+283	2	43
	CH200C1-213.0-250.0B	CINTALAPA II (PARALELO) CFO. B	218+500	2	100
	CH200C1-213.0-250.0B	XILAPA	219+233	1	31
	CH200C1-213.0-250.0B	EL NARANJO	219+785	2	23.2
	CH200C1-213.0-250.0B	P.I.G. GANADERO	222+050	1	24
	CH200C1-213.0-250.0B	P.I.G. CORRAL	222+600	2	24
	CH200C1-213.0-250.0B	P.I.V. COLOMBIA	225+330	2	14.5
	CH200C1-213.0-250.0B	P.V. ROSITA	225+350	2	35
	CH200C1-213.0-250.0B	GALLINA CORRETEADA	226+500	2	14
	CH200C1-213.0-250.0B	VADO ANCHO	227+060	2	125
	CH200C1-213.0-250.0B	ZAPALUTA	229+840	2	47.6
	CH200C1-213.0-250.0B	CHALACA	230+770	2	81.6
	CH200C1-213.0-250.0B	P.I.V. CHALACA	230+800	2	31
	CH200C1-213.0-250.0B	P.I.G. ÁVILA CAMACHO	234+200	2	32
	CH200C1-213.0-250.0B	P.I.V. VILLACOMA TITLÁN	233+500	2	24
	CH200C1-213.0-250.0B	DESPOBLADO IZQ.	233+000	2	154.8
	CH200C1-213.0-250.0B	RÍO FORTUNA IZQ.	233+638	2	137.5
	CH200C1-213.0-250.0B	SAN JOSÉ	235+660	2	17.5
	CH200C1-213.0-250.0B	MAXXAPA	236+680	2	52.1
	CH200C1-213.0-250.0B	P.I.V. HUXTLA I	243+400	2	67.2
	CH200C1-213.0-250.0B	P.I.V. MONTECRISTO	244+040	2	50.3
CH200C1-213.0-250.0B	P.I.G. HUXTLA	245+600	2	31	
CH200C1-213.0-250.0B	CUBA I	247+850	2	21.7	
CH200C1-213.0-250.0B	P.I.V. HUXTLA II	247+900	2	50.4	
CH200C1-213.0-250.0B	CUBA II CFO. B	248+800	2	22.8	
CH200C1-250.0-283.5B	HUXTLA III CFO. B	250+900	2	95	
CH200C1-250.0-283.5B	P.I.V. HUXTLA	251+200	2	55	
CH200C1-250.0-283.5B	P.I.V. TAPACHULA - HUXTLA	252+200	2	47	

Tabla 6. Relación de Puentes y Estructuras (3 de 3).

Como se puede visualizar en la Tabla 6 se tienen 17 estructuras con una calificación igual o mayor a 3, lo que indica que tienen daños importantes, por lo que en la etapa de rehabilitación Inicial se requerirá de actuaciones de reforzamiento que se especifican a continuación:

- DE JESUS I, ubicado en el km 108+550, del cuerpo A, requiere reparación de puente
- PEATONAL EJIDO 7 CIGARROS, ubicado en el km 114+600, del cuerpo A, requiere rehabilitación de estructura
- SAN DIEGO I, ubicado en el km 133+361, del cuerpo A, requiere reparación de puente
- PEATONAL LA TRINIDAD, ubicado en el km 172+500, del cuerpo A, requiere rehabilitación de estructura
- TABLAZÓN I, ubicado en el km 188+990, del cuerpo A, requiere modernización de superestructura
- DESPOBLADO DERECHA, ubicado en el km 234+100, del cuerpo A, requiere reparación de puente
- SALTILLITO I, ubicado en el km 238+000, del cuerpo A, requiere reparación de puente
- PIV RAYMUNDO FLORES, ubicado en el km 82+000, del cuerpo B, requiere rehabilitación del puente
- PEATONAL RAYMUNDO FLORES, ubicado en el km 82+250, del cuerpo B, requiere rehabilitación del puente
- PEDREGAL, ubicado en el km 99+615, del cuerpo B, requiere reparación de puente
- PEDREGAL DOS, ubicado en el km 99+700, del cuerpo B, requiere reparación de puente
- PIV CELESTINO GAZCA, ubicado en el km 124+800, del cuerpo B, requiere reparación de puente
- LA FLOR (SAN ISIDRO), ubicado en el km 125+250, del cuerpo B, requiere reparación de puente
- PIJJIAPAN, ubicado en el km 143+640, del cuerpo B, requiere reparación de puente
- P.I.V. PIJJIAPAN, ubicado en el km 144+100, del cuerpo B, requiere reparación de puente
- P.I.V. ACACOYAHUA, ubicado en el km 214+015, del cuerpo B, requiere reparación de puente
- CINTALAPA I, ubicado en el km 214+892, del cuerpo B, requiere reparación de puente

De igual forma, en la etapa de Rehabilitación Inicial a todos los puentes con calificación igual o superior a 2, se procederá a la sustitución de las juntas de calzada y la reparación de los daños menores existentes.

3.4.3. Obras de drenaje

Se presenta el inventario de las Obras de Drenaje (alcantarillas), así como de las Obras complementarias de Drenaje, en las cuales se incluyen las cunetas, contracunetas, bordillos, lavaderos y subdrenajes existentes en cada tramo carretero, así como su actual condición.

Estado	Tramo	Longitud (km)	OBRAS DE DRENAJE DEL APP							
			Alcantarillas (Ud)			Estado físico			Total de Alcantarillas	Total de Alcantarillas Faltantes
			Tubos (Ud)	Los as (Ud)	Bóvedas (Ud)	Bueno	Regular/Malo	Falta de Capacidad		
Chiapas	CH200C1-047.0-073.0A	26.00	37	18	2	18	1	38	57	
	CH200C1-073.0-115.0A	42.00	4	95	30	47	8	74	129	
	CH200C1-115.0-144.0A	29.00	52	32	43	42	11	74	127	
	CH200C1-144.0-189.0A	45.00	150	70	5	54	13	158	225	
	CH200C1-189.0-213.0A	24.00	26	83	6	35	6	74	115	
	CH200C1-213.0-250.0A	37.00	69	31	3	32	2	69	103	
	CH200C1-250.0-283.5A	33.50	0	0	0	0	0	0	0	
	CH200C1-047.0-073.0B	26.00	63	31	5	37	0	62	99	
	CH200C1-073.0-115.0B	42.00	38	62	11	52	0	59	111	
	CH200C1-115.0-144.0B	29.00	83	22	17	41	3	78	122	
	CH200C1-144.0-189.0B	45.00	165	61	13	52	10	177	239	
	CH200C1-189.0-213.0B	24.00	65	57	11	34	16	83	133	
	CH200C1-213.0-250.0B	37.00	72	26	8	30	2	74	106	
CH200C1-250.0-283.5B	33.50	96	29	10	19	6	110	135		
TOTALES		473.00	920	617	164	493	78	1,130	1,701	0

Tabla 9. Relación de Obras de Drenaje.

Estado	Tramo	Longitud (km)	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE DEL APP											
			Cunetas (ml)				Bordillos (ml)				Subdrenaje (ml)			
			Estado Físico		Total de Cunetas	Total de Faltantes	Estado Físico		Total de Bordillos	Total de Faltantes	Estado Físico		Total de Subdrenaje	Total de Faltantes
			Bueno	Regular/Malo			Bueno	Regular/Malo			Bueno	Regular/Malo		
Chiapas	CH200C1-047.0-073.0A	26.00	13,840	3,870	17,710		0	0	0		0.00	1,121.00	1,121	
	CH200C1-073.0-115.0A	42.00	12,725	60	12,785		0	0	0		52,920.00	0.00	52,920	
	CH200C1-115.0-144.0A	29.00	23,154	1,470	24,624		104	0	104		40,180.00	0.00	40,180	
	CH200C1-144.0-189.0A	45.00	3,688	30,199	33,887		0	0	0		140.00	0.00	140	
	CH200C1-189.0-213.0A	24.00	10,835	8,420	19,255		0	0	0		5,760.00	1,790.00	7,550	
	CH200C1-213.0-250.0A	37.00	20,215	2,680	23,095		0	0	0		0.00	5,370.00	5,370	
	CH200C1-250.0-283.5A	33.50	2,300	1,359	3,659		0	0	0		1,428.00	15,350.00	16,778	
	CH200C1-047.0-073.0B	26.00	23,000	0	23,000		4,000	7,000	11,000		27,000.00	0.00	27,000	
	CH200C1-073.0-115.0B	42.00	31,720	3	31,723		80	0	80		42,000.00	0.00	42,000	
	CH200C1-115.0-144.0B	29.00	24,895	105	25,000		17	0	17		30,000.00	0.00	30,000	
	CH200C1-144.0-189.0B	45.00	45,004	1,091	46,095		0	0	0		0.00	0.00	0	
	CH200C1-189.0-213.0B	24.00	20,286	3,468	23,754		0	0	0		0.00	0.00	0	
	CH200C1-213.0-250.0B	37.00	8,950	10,530	19,480		0	0	0		0.00	0.00	0	
	CH200C1-250.0-283.5B	33.50	8,088	1,765	9,853		0	0	0		0.00	11,260.00	11,260	
TOTALES		473.00	248,700	65,220	313,920	0	4,201	7,000	11,201	0	199,428	34,891	234,319	0

Tabla 10. Relación de Obras Complementarias de Drenaje.

Se han considerado tres condiciones físicas fundamentales de las obras de drenaje, éstas son:

- Buena: Indica que las obras de drenaje se encuentran en buenas condiciones sin ningún tipo de daño estructural.
- Regular/Malo: Considera que, según su clasificación, las obras tienen algún tipo de daño y se requiere de su reparación en la etapa de Rehabilitación Inicial.
- Faltantes: Son obras de drenaje necesarias para complementar las existentes, debido a requerimientos en función de la topografía e hidrología de los tramos, y también, al reemplazo total de las existentes por falta de capacidad hidráulica. Todas estas obras faltantes se ejecutarán en la etapa de Rehabilitación Inicial.

3.4.4. Señalamiento y dispositivos de seguridad

Dentro de los elementos que componen el sistema vial, cada vez se le da más importancia a la señalización y a los dispositivos de seguridad, ya que su participación es primordial para la seguridad del usuario.

3.4.4.1. Señalamiento vertical

El señalamiento vertical es el conjunto de señales en tableros fijados en postes, marcos u otras estructuras, integradas por leyendas y pictogramas con distintas clasificaciones de acuerdo con su función. Para el presente Proyecto APP, se ha considerado, por una parte, concentrar en tres grupos las diversas clasificaciones del señalamiento vertical, y, por otra parte, estimar tres condiciones físicas en función de su condición.

Señalamiento vertical bajo

Concentra la mayoría de las clasificaciones del señalamiento vertical, especificando que son señales con altura menor o igual a 2.5 m, sin incluir al señalamiento OD, e incluyen:

- SR: Señales Restrictivas;
- SP: Señales Preventivas;
- SID: Señales Informativas de Destino (sin incluir las SID-13, 14 y 15 que corresponden al grupo Señalamiento vertical alto);
- SIR: Señales Informativas de Recomendación;
- SIG: Señales de Información General;
- SIT: Señalamiento de Información Turística; y
- SIS: Señalamiento de Información de Servicios.

Señalamiento vertical tipo OD

Las señales diversas (OD) son dispositivos que se colocan para encauzamiento y prevención de los usuarios de las carreteras, también se han incluido dentro de este grupo, las señales tipo SII (Señalamiento Informativo de Identificación):

- OD-5: indicadores de obstáculos;
- OD-6: indicadores de alineamiento;
- OD-12: indicadores de curvas;
- SII-Ruta: señalamiento que informa de la ruta,
- SII-14 y SII-15: señalamiento del kilometraje de la carretera.

Señalamiento vertical alto

El señalamiento alto se refiere a las señales pertenecientes a la clasificación de Señalamiento de Información de Destino (SID), en los cuales en todos los casos la altura mínima tiene una distancia libre vertical de 5.50 m entre la parte inferior de la señal y la parte más alta de la superficie de la calzada. Se engloban tanto la señal informativa de destino, turística, de servicios o de información general, y se clasifican en

- SID-13: Señal de una bandera;

- SID-14: Señal de doble bandera;
- SID-15: Señal tipo puente.

Las condiciones físicas consideradas son:

- Buena: Indica que los señalamientos se encuentran en perfecto estado, visibles, con una correcta retroreflectividad, requiriendo únicamente labores de limpieza.
- Regular/Malo: Considera que, según su clasificación, los señalamientos no son visibles en sus pictogramas o leyendas, no tienen la retroreflectividad normativa y tienen daños importantes en sus postes de apoyo, sustituyéndose todas en la etapa de Rehabilitación Inicial.
- Faltantes: Son señalamientos necesarios de acuerdo con la normativa actual y que no están ubicados en el tramo Las cuales se colocarán en la etapa de Rehabilitación Inicial.

Estado	Tramo	Longitud (km)	SEÑALAMIENTO VERTICAL DEL APP											
			Señalamiento Vertical Bajo* (Ud)				Señalamiento Vertical Tipo OD (Ud)				Señalamiento Vertical Alto** (Ud)			
			Estado Físico				Estado Físico				Estado Físico			
			Bueno	Regular/ Malo	Total	Faltantes	Bueno	Regular/ Malo	Total	Faltantes	Bueno	Regular/ Malo	Total	Faltantes
Chiapas	CH200C1-047.0-073.0A	26.00	76	13	89	15	65	3	68	340	8	0	8	
	CH200C1-073.0-115.0A	42.00	37	20	57	111	50	10	60	600	2	0	2	
	CH200C1-115.0-144.0A	29.00	35	26	61	55	30	22	52	520	1	0	1	
	CH200C1-144.0-189.0A	45.00	85	106	191		171	18	189	945	4	0	4	
	CH200C1-189.0-213.0A	24.00	64	72	136		79	10	89	445	0	0	0	
	CH200C1-213.0-250.0A	37.00	33	115	148		66	16	82	410	0	1	1	
	CH200C1-250.0-283.5A	33.50	44	93	137		67	19	86	430	4	4	8	
	CH200C1-047.0-073.0B	26.00	61	20	81	23	89	15	104	520	7	3	10	
	CH200C1-073.0-115.0B	42.00	39	29	68	100	32	14	46	460	3	0	3	
	CH200C1-115.0-144.0B	29.00	27	24	51	65	12	15	27	270	4	0	4	
	CH200C1-144.0-189.0B	45.00	81	107	188		133	24	157	785	1	0	1	
	CH200C1-189.0-213.0B	24.00	87	32	119		20	11	31	310	0	0	0	
	CH200C1-213.0-250.0B	37.00	146	32	178		42	16	58	580	6	0	6	
CH200C1-250.0-283.5B	33.50	57	57	114	20	38	14	52	520	3	4	7		
TOTALES		473.0	872	746	1,618	389	894	207	1,101	7,135	43	12	55	0

* Incluye todos los señalamientos bajos a excepción de OD y SII, incluyen las SR, SP, SIT, SID, SIS y SIR

** Incluye los señalamientos SID-13, SID-14 Y SID-15 en todas sus variantes (servicios, turística, información, prevención y dirección)

Tabla 11. Señalamiento vertical existente en el tramo carretero.

3.4.4.2. Señalamiento horizontal

El señalamiento horizontal existente en el tramo está en malas condiciones, así se detecta, por una parte, que tanto las rayas en las orillas de la calzada como la raya separadora de carriles, presentan una pobre retrorreflexión, y por otra parte, un déficit importante de vialitas.

La cuantía de señalamiento horizontal actual está dada por la longitud equivalente del tramo carretero, incluyendo por kilómetro 2 rayas en la orilla de la calzada y 1 raya separadora de carriles, con una longitud total de 1,419 km de longitud de señalamiento horizontal.

3.4.4.3. Dispositivos de seguridad

Los dispositivos de seguridad son elementos que tienen como propósito impedir o disminuir los efectos por fallas en la conducción del usuario, condiciones meteorológicas o por fallas mecánicas, que propicien la salida de la vialidad o colisión con un objeto fijo. Los principales elementos que conforman los dispositivos de seguridad, considerados en el presente proyecto, son las barreras separadoras (barrera central) y las defensas de protección (defensa metálica).

Respecto a la barrera central, como elemento complementario al mismo, pero claramente diferenciado por su durabilidad y costo de reposición, se ha considerado la valla antideslumbrante.

Respecto a la defensa metálica, se ha diferenciado la existente de dos crestas (dos vigas acanaladas) de la de tres crestas, debido a que la normativa actual de dispositivos de seguridad limita la defensa metálica a la de tres crestas.

Se ha considerado tres condiciones físicas referente a los dispositivos de seguridad:

- Buena: Indica que los dispositivos de seguridad se encuentran en buenas condiciones, perfectamente instaladas, visibles y sin daños.
- Regular/Malo: Considera que los elementos tienen daños en su estructura y soporte, se encuentran destruidos o están incompletos en su instalación, procediendo a su reparación en la etapa de Rehabilitación Inicial.
- Faltantes: Son elementos necesarios para complementar los existentes de acuerdo con la normativa actual, los cuales se colocarán en la etapa de Rehabilitación Inicial.

Para los dispositivos de seguridad, se tienen el siguiente total de barrera o defensa metálica de protección, conteniéndose en dos o tres crestas, así como su estado actual.

Estado	Tramo	Longitud (km)	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DEL APP												
			Defensa Metálica (m)					Barrera Central (m)				Valla Antideslumbrante (m)			
			Estado Físico			Total de Defensa Metálica	Total de Faltantes	Estado Físico		Total de Barrera Central	Total de Faltantes	Estado Físico		Total de Valla Antideslumbrante	Total de Faltantes
			Buena		Regular/Malo			Buena	Regular/Malo			Buena	Regular/Malo		
			3 Crestas	2 Crestas											
Chiapas	CH200C1-047.0-073.0A	26.00	987	6,870	0	7,857	8,168	0	8,168	2,450	0	0	0	8,168	
	CH200C1-073.0-115.0A	42.00	0	919	1,134	2,053	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CH200C1-115.0-144.0A	29.00	0	1,695	1,682	3,377	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CH200C1-144.0-189.0A	45.00	0	2,333	7,583	9,916	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CH200C1-189.0-213.0A	24.00	0	82	4,783	4,865	0	1,888	1,888	0	0	0	0	1,888	
	CH200C1-213.0-250.0A	37.00	0	2,770	13,769	16,539	6,565	0	6,565	656	0	0	0	6,565	
	CH200C1-250.0-283.5A	33.50	80	2,650	3,214	5,944	22,658	0	22,658	0	22,658	0	22,658	0	
	CH200C1-047.0-073.0B	26.00	3,087	508	4,676	8,271	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CH200C1-073.0-115.0B	42.00	0	2,994	19,020	22,014	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CH200C1-115.0-144.0B	29.00	0	143	11,379	11,522	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CH200C1-144.0-189.0B	45.00	0	7,792	11,588	19,380	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CH200C1-189.0-213.0B	24.00	0	976	7,372	8,348	0	0	0	0	0	0	0	0	
	CH200C1-213.0-250.0B	37.00	35	1,173	12,053	13,261	0	0	0	0	0	0	0	0	
CH200C1-250.0-283.5B	33.50	87	2,825	2,853	5,765	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTALES	473.00	4,276	33,730	101,106	139,112	0	37,391	1,888	39,279	3,106	22,658	0	22,658	16,621	

Tabla 12. Dispositivos de Seguridad del tramo carretero.

3.4.5. Funcionalidad del Derecho de Vía

En este apartado se incluyen los elementos que se incluyen dentro del Derecho de Vía pero que no son elementos que conforman directamente la carretera, sino que son elementos que le dan seguridad a la carretera indirectamente, ya que restringen los accesos de animales y personas (cercado del derecho de vía) y facilita al transporte público que circula por la carretera el orillarse fuera de los carriles de circulación para subir y bajar pasaje (Paraderos).

Asimismo, el concepto de funcionalidad del derecho de vía, para el presente proyecto de conservación de carreteras, incluye la limpieza y control de la vegetación de la franja comprendida entre el margen externo de la corona del pavimento y el cercado.

Se tienen 8 paraderos existentes, los cuales se encuentran en estado regular/malo; en el caso del cercado del Derecho de Vía, se tienen 473,000 metros lineales instalados, los cuales se encuentran 425,700 en buen estado y 47,300 en estado regular/malo, a lo largo de todo el tramo carretero con la siguiente distribución:

Estado	Tramo	Longitud (km)	FUNCIONALIDAD DEL DERECHO DE VIA DEL APP							
			Paraderos (Ud)				Cerca de cerramiento (m)			
			Estado Físico		Total	Faltantes	Estado Físico		Total	Faltantes
			Bueno	Regular/Malo			Bueno	Regular/Malo		
Chiapas	CH200C1-047.0-073.0A	26.00	0	3	3		23,400	2,600	26,000	
	CH200C1-073.0-115.0A	42.00	0	0	0		37,800	4,200	42,000	
	CH200C1-115.0-144.0A	29.00	0	1	1		26,100	2,900	29,000	
	CH200C1-144.0-189.0A	45.00	0	0	0		40,500	4,500	45,000	
	CH200C1-189.0-213.0A	24.00	0	0	0		21,600	2,400	24,000	
	CH200C1-213.0-250.0A	37.00	0	0	0		33,300	3,700	37,000	
	CH200C1-250.0-283.5A	33.50	0	0	0		30,150	3,350	33,500	
	CH200C1-047.0-073.0B	26.00	1	0	1		23,400	2,600	26,000	
	CH200C1-073.0-115.0B	42.00	0	0	0		37,800	4,200	42,000	
	CH200C1-115.0-144.0B	29.00	0	0	0		26,100	2,900	29,000	
	CH200C1-144.0-189.0B	45.00	0	0	0		40,500	4,500	45,000	
	CH200C1-189.0-213.0B	24.00	0	2	2		21,600	2,400	24,000	
	CH200C1-213.0-250.0B	37.00	1	0	1		33,300	3,700	37,000	
	CH200C1-250.0-283.5B	33.50	0	0	0		30,150	3,350	33,500	
TOTALES	473.00	2	6	8	0	425,700	47,300	473,000	0	

Tabla 13. Paraderos y Cercado del Derecho de Vía del tramo carretero.

Los trabajos de reparación de los paraderos en regular y mal estado se realizarán durante el primer semestre del contrato.

3.5. Tránsito Diario Promedio Anual (TDPA) y Niveles de servicio

3.5.1. Tránsito Vehicular

Con los Datos Viales proporcionados por la Dirección General de Servicios Técnicos (DGST) de la SCT, se efectuó un análisis de los mismos en el período 1997-2016 específicamente para este proyecto, obteniéndose los datos mostrados en la tabla 14, de la que se observa, que la tasa anual de crecimiento en todo el período de análisis (1997-2016) ha sido del 4.1%, inferior a la obtenida en el último decenio (2006-2016) del 8.10%, y en los últimos dos años (2014-2016) fue del 3.5%. La tabla 15 muestra la proyección del TDPA para el período 2016-2028 con la tasa de crecimiento seleccionada del 3.5%.

CARRETERA: TAPANATEPEC - TALISMÁN
CLAVE : MEX-200

LUGAR	KM	TE	SC	TRANSITO DIARIO PROMEDIO ANUAL																			
				2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997
X C. Arriaga-Ocozacoautla (Cuota)	47	3	1	4447	4345	4201	4440	4460	3776	3997	3635	3696	3349	3383	3186	2610	2557	5010	5626	5450	5381	5100	4980
X C. Arriaga-Ocozacoautla (Cuota)	47	3	2	4433	4329	3980	4419	4308	4086	3994	3636	3717	3452	3150	3179	2640	2586						
T. Der. Libramiento de Arriaga	49.5	1	1	3702	3749	3812	3738	3852															
T. Der. Libramiento de Arriaga	49.5	1	2	3773	3696	4061	3936	3558															
T. Der. Libramiento de Arriaga	49.5	3	1	4356	4361	4045	4318	4149															
T. Der. Libramiento de Arriaga	49.5	3	2	4616	4286	3774	4118	4185															
Tonalá	68.8	1	1	5518	5331	4705	4958	4716															
Tonalá	68.8	1	2	5330	5185	4869	4131	4686															
T. Der. Puerto Arista	73	1	1	2639	2666	2553	2622	2770										4065	4696	4330	4275		
T. Der. Puerto Arista	73	1	2	2926	2768	2544	2622	2669															
T. Der. Puerto Arista	73	3	1	2937	2879	2897	2808	2837	2764	2304	2141	2155	2127	1726	1698	1590	1560	2880	3289	3200	3163	3185	3105
T. Der. Puerto Arista	73	3	2	2937	2997	2647	2812	2790	2584	2422	2271	2169	2120	1732	1723	1570	1542						
T. Der. Tres Picos	100.4	1	1	2888	2741	2529	2633	2617															
T. Der. Tres Picos	100.4	1	2	2586	2616	2377	2563	2791															
T. Der. Tres Picos	100.4	3	1	2511	2372	2318	2455	2447															
T. Der. Tres Picos	100.4	3	2	2592	2381	2225	2347	2374															
T. Der. Los Patos	114.75	1	1	2423	2489	2248	2224	2174	2021	2718	2450	1902	1520	1535	1595	3084	2902	2741	3362	3140	3100	3065	2990
T. Der. Los Patos	114.75	1	2	2364	2354	2129	2149	2088	1892														
T. Der. Los Patos	114.75	3	1	2486	2505	2436	2160	2181	2004	2771	2508	2170	2315	1688	1587	3022	2914	2830	3206	3200	3220		
T. Der. Los Patos	114.75	3	2	2544	2372	2092	2344	2084	1909														
T. Der. San Isidro	125	1	1	2654	2666	2611	2486	2453															
T. Der. San Isidro	125	1	2	2606	2540	2634	2501	2390															
T. Der. San Isidro	125	3	1	2689	2636	2308	4956	4497															
T. Der. San Isidro	125	3	2	2629	2565	2544	4206	4141															
Pijijapan	144.45	1	1	4272	4204	4226	3864	3366	3203	4565	4147	3193	2177	1657	1576	3085	3024	2820	3206	3260	3207	3180	3100
Pijijapan	144.45	1	2	4054	3978	4267	3657	3282	3029														
T. Der. Mapastepec	188.85	3	1	3881	3882	3748	3277	3118	2878	3297	3058	3472	2927	2689	2755	2614	2580	2515	3180	3110	3070		
T. Der. Mapastepec	188.85	3	2	3801	3736	3871	3392	3203	3051														
T. Der. Estación Soconusco	213.3	1	1	3581	3607	3492	3408	3657	3302	6065	5927	5460	5877	2858	2837	2741	2636	2570	3124	2970	2935	2900	2829
T. Der. Estación Soconusco	213.3	1	2	3520	3560	3539	3394	3450	3245														
T. Der. Estación Soconusco	213.3	3	1	4216	4057	3662	3550	3487	3229	5824	6169	6006	6075	2990	2913	2897	2742	2640	3339	3520	3474		
T. Der. Estación Soconusco	213.3	3	2	4281	4246	3737	3694	3440	3358														
Huixtla	250.5	1	1	4723	4680	4397	3789	3696	3607	6267	5620	5831	5415	5242	5564	5460	5353	5306	6990	6850	7105	6676	5340
Huixtla	250.5	1	2	4576	4461	4294	3695	3513	3175														
Huixtla	250.5	3	1	8170	8262	7466	6586	6571	6249	4613	4117	3570	3471	3290	3594	3243	3124	6025	5924	5800	5730	5660	5490
Huixtla	250.5	3	2	8146	8103	7170	6941	7055	6232	4525	4209	3644	3555	3841	3625	3222	3267						
T. Izq. Hamburgo	262.7	3	1	6445	6192	5547	4894	5400	5317	3829	3645	3479	3778	3639	3447	3350	3287	6290	6183	5880	5807	5414	5175
T. Izq. Hamburgo	262.7	3	2	6431	5991	5340	5379	5289	5137	3910	3702	3456	3752	3246	3489	3287	3124						
T. Izq. Huehuetán	273.7	1	1	6644	6568	5917	5505	5418	5309	4848	4715	4092	3962	2707	2867	2820	2765	5441	5353	5125	5060	5000	4855
T. Izq. Huehuetán	273.7	1	2	6631	5704	5731	5457	5295	5106	4553	4350	4072	3885	2667	2857	2810	2752						
T. Izq. Huehuetán	273.7	3	1	6973	6804	6467	5975																
T. Izq. Huehuetán	273.7	3	2	7008	6754	6355	6080																
Tapachula	292.25	1	1	9291	9297	8954	8717	8217	8111	7809	7329	6833	6922	5042	5206	4784	4637	4395	4325	4100	4050	4000	3880
Tapachula	292.25	1	2	9832	9193	8489	8150	8784	7909	7503	6954	6934	6752	5410	5200	4767	4691	4525	4453	4120	4070	4020	3900
PROMEDIO PONDERADO				8,812	8,644	8,219	7,908	7,910	7,273	6,017	5,615	5,326	4,985	4,035	4,037	4,194	4,088	3,878	4,395	4,272	4,247	4,406	4,113

TASA CRECIMIENTO ANUAL (%)	Periodo	2015-16	2014-16	2013-16	2012-16	2011-16	2010-16	2009-16	2008-16	2007-16	2006-16	2005-16	2004-16	2003-16	2002-16	2001-16	2000-16	1999-16	1998-16	1997-16
Valor		1.90	3.50	3.70	2.70	3.90	6.60	6.60	6.50	6.50	8.10	7.40	6.40	6.10	6.00	4.70	4.60	4.40	3.90	4.10

Tabla 14. Datos históricos de TDPA de 1997 a 2016, en la carretera Arriaga - Tapachula.

Tramo	Subtramo	Nombre	Long. Equiv. (km)	TPDA APP ARRIAGA - TAPACHULA												Veh. Pes. (%)	
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027		2028
CH200C1-047.0-073.OA	CH200C1-047.0-049.8A	Arriaga - Tapachula (Cpo. A)	2.80	4,447	4,603	4,764	4,930	5,103	5,282	5,466	5,658	5,856	6,061	6,273	6,492	6,720	19.41
	CH200C1-049.8-065.5A		15.70	4,937	5,110	5,289	5,474	5,665	5,864	6,069	6,281	6,501	6,729	6,964	7,208	7,460	24.04
	CH200C1-065.5-073.OA		7.50	2,639	2,731	2,827	2,926	3,028	3,134	3,244	3,358	3,475	3,597	3,723	3,853	3,988	32.02
CH200C1-073.0-115.OA	CH200C1-073.0-084.OA		11.00	2,937	3,040	3,146	3,256	3,370	3,488	3,610	3,737	3,867	4,003	4,143	4,288	4,438	29.52
	CH200C1-084.0-094.OA		10.00	2,937	3,040	3,146	3,256	3,370	3,488	3,610	3,737	3,867	4,003	4,143	4,288	4,438	29.52
	CH200C1-094.0-100.OA		6.00	2,937	3,040	3,146	3,256	3,370	3,488	3,610	3,737	3,867	4,003	4,143	4,288	4,438	29.52
	CH200C1-100.0-115.OA		15.00	2,511	2,599	2,690	2,784	2,881	2,982	3,087	3,195	3,307	3,422	3,542	3,666	3,794	29.31
CH200C1-115.0-144.OA	CH200C1-115.0-120.OA		5.00	2,654	2,747	2,843	2,943	3,046	3,152	3,262	3,377	3,495	3,617	3,744	3,875	4,010	31.91
	CH200C1-120.0-125.5A		5.50	2,654	2,747	2,843	2,943	3,046	3,152	3,262	3,377	3,495	3,617	3,744	3,875	4,010	31.91
	CH200C1-125.5-136.OA		10.50	3,481	3,603	3,729	3,859	3,995	4,134	4,279	4,429	4,584	4,744	4,910	5,082	5,260	29.91
	CH200C1-136.0-140.OA		4.00	3,481	3,603	3,729	3,859	3,995	4,134	4,279	4,429	4,584	4,744	4,910	5,082	5,260	29.91
CH200C1-144.0-189.OA	CH200C1-144.0-189.OA		4.00	3,481	3,603	3,729	3,859	3,995	4,134	4,279	4,429	4,584	4,744	4,910	5,082	5,260	29.91
	CH200C1-140.0-144.OA		4.00	3,481	3,603	3,729	3,859	3,995	4,134	4,279	4,429	4,584	4,744	4,910	5,082	5,260	29.91
CH200C1-144.0-189.OA	CH200C1-144.0-189.OA		45.00	4,272	4,422	4,576	4,736	4,902	5,074	5,251	5,435	5,625	5,822	6,026	6,237	6,455	26.50
CH200C1-189.0-213.OA	CH200C1-189.0-200.OA		11.00	3,881	4,017	4,157	4,303	4,454	4,609	4,771	4,938	5,111	5,289	5,475	5,666	5,864	24.30
	CH200C1-200.0-213.OA	13.00	3,881	4,017	4,157	4,303	4,454	4,609	4,771	4,938	5,111	5,289	5,475	5,666	5,864	24.30	
CH200C1-213.0-250.OA	CH200C1-213.0-244.OA	31.00	4,723	4,888	5,059	5,236	5,420	5,609	5,806	6,009	6,219	6,437	6,662	6,895	7,137	20.20	
	CH200C1-244.0-250.OA	6.00	4,723	4,888	5,059	5,236	5,420	5,609	5,806	6,009	6,219	6,437	6,662	6,895	7,137	20.20	
CH200C1-250.0-283.5A	CH200C1-250.0-252.2A	2.20	8,170	8,456	8,752	9,058	9,375	9,703	10,043	10,395	10,758	11,135	11,525	11,928	12,345	16.30	
	CH200C1-252.2-254.OA	1.80	8,170	8,456	8,752	9,058	9,375	9,703	10,043	10,395	10,758	11,135	11,525	11,928	12,345	16.30	
	CH200C1-254.0-265.OA	11.00	6,644	6,877	7,117	7,366	7,624	7,891	8,167	8,453	8,749	9,055	9,372	9,700	10,040	18.11	
	CH200C1-265.0-268.OA	3.00	6,644	6,877	7,117	7,366	7,624	7,891	8,167	8,453	8,749	9,055	9,372	9,700	10,040	18.11	
	CH200C1-268.0-273.4A	5.40	8,132	8,417	8,711	9,016	9,332	9,658	9,996	10,346	10,708	11,083	11,471	11,872	12,288	15.46	
	CH200C1-273.4-276.OA	2.60	8,132	8,417	8,711	9,016	9,332	9,658	9,996	10,346	10,708	11,083	11,471	11,872	12,288	15.46	
	CH200C1-276.0-283.5A	7.50	8,132	8,417	8,711	9,016	9,332	9,658	9,996	10,346	10,708	11,083	11,471	11,872	12,288	15.46	
	CH200C1-047.0-073.OB	CH200C1-047.0-049.8B	2.80	4,433	4,588	4,749	4,915	5,087	5,265	5,449	5,640	5,837	6,042	6,253	6,472	6,699	21.09
CH200C1-047.0-073.OB	CH200C1-049.8-054.OB	4.20	4,973	5,147	5,327	5,514	5,707	5,906	6,113	6,327	6,548	6,778	7,015	7,260	7,515	26.04	
	CH200C1-054.0-065.5B	11.50	4,973	5,147	5,327	5,514	5,707	5,906	6,113	6,327	6,548	6,778	7,015	7,260	7,515	26.04	
	CH200C1-065.5-073.OB	7.50	2,926	3,028	3,134	3,244	3,358	3,475	3,597	3,723	3,853	3,988	4,127	4,272	4,421	35.78	
CH200C1-073.0-115.OB	CH200C1-073.0-081.OB	8.00	2,937	3,040	3,146	3,256	3,370	3,488	3,610	3,737	3,867	4,003	4,143	4,288	4,438	32.79	
	CH200C1-081.0-100.OB	19.00	2,937	3,040	3,146	3,256	3,370	3,488	3,610	3,737	3,867	4,003	4,143	4,288	4,438	32.79	
	CH200C1-100.0-110.OB	10.00	2,592	2,683	2,777	2,874	2,974	3,078	3,186	3,298	3,413	3,533	3,656	3,784	3,917	32.79	
CH200C1-115.0-144.OB	CH200C1-110.0-115.OB	5.00	2,592	2,683	2,777	2,874	2,974	3,078	3,186	3,298	3,413	3,533	3,656	3,784	3,917	32.79	
	CH200C1-115.0-120.OB	5.00	2,606	2,697	2,792	2,889	2,990	3,095	3,203	3,316	3,432	3,552	3,676	3,805	3,938	35.19	
	CH200C1-120.0-125.5B	5.50	2,606	2,697	2,792	2,889	2,990	3,095	3,203	3,316	3,432	3,552	3,676	3,805	3,938	35.19	
CH200C1-144.0-189.OB	CH200C1-125.5-141.8B	16.30	3,342	3,459	3,580	3,705	3,835	3,969	4,108	4,252	4,401	4,555	4,714	4,879	5,050	33.24	
	CH200C1-141.8-144.OB	2.20	3,342	3,459	3,580	3,705	3,835	3,969	4,108	4,252	4,401	4,555	4,714	4,879	5,050	33.24	
	CH200C1-144.0-160.OB	16.00	4,054	4,196	4,343	4,495	4,652	4,815	4,983	5,158	5,338	5,525	5,719	5,919	6,126	29.30	
CH200C1-189.0-213.OB	CH200C1-160.0-178.OB	18.00	4,054	4,196	4,343	4,495	4,652	4,815	4,983	5,158	5,338	5,525	5,719	5,919	6,126	29.30	
	CH200C1-178.0-189.OB	11.00	4,054	4,196	4,343	4,495	4,652	4,815	4,983	5,158	5,338	5,525	5,719	5,919	6,126	29.30	
CH200C1-189.0-213.OB	CH200C1-189.0-200.OB	11.00	3,801	3,934	4,072	4,214	4,362	4,514	4,672	4,836	5,005	5,180	5,362	5,549	5,744	26.20	
	CH200C1-200.0-210.OB	10.00	3,801	3,934	4,072	4,214	4,362	4,514	4,672	4,836	5,005	5,180	5,362	5,549	5,744	26.20	
	CH200C1-210.0-213.OB	3.00	3,801	3,934	4,072	4,214	4,362	4,514	4,672	4,836	5,005	5,180	5,362	5,549	5,744	26.20	
CH200C1-213.0-250.OB	CH200C1-213.0-227.OB	14.00	4,576	4,736	4,902	5,073	5,251	5,435	5,625	5,822	6,026	6,237	6,455	6,681	6,915	22.01	
	CH200C1-227.0-250.OB	23.00	4,576	4,736	4,902	5,073	5,251	5,435	5,625	5,822	6,026	6,237	6,455	6,681	6,915	22.01	
CH200C1-250.0-283.5B	CH200C1-250.0-254.OB	4.00	8,146	8,431	8,726	9,032	9,348	9,675	10,014	10,364	10,727	11,102	11,491	11,893	12,309	18.19	
	CH200C1-254.0-256.OB	2.00	6,631	6,863	7,103	7,352	7,609	7,876	8,151	8,436	8,732	9,037	9,354	9,681	10,020	20.00	
	CH200C1-256.0-258.7B	2.70	6,631	6,863	7,103	7,352	7,609	7,876	8,151	8,436	8,732	9,037	9,354	9,681	10,020	20.00	
	CH200C1-258.7-264.1B	5.40	6,631	6,863	7,103	7,352	7,609	7,876	8,151	8,436	8,732	9,037	9,354	9,681	10,020	20.00	
	CH200C1-264.1-268.OB	3.90	6,631	6,863	7,103	7,352	7,609	7,876	8,151	8,436	8,732	9,037	9,354	9,681	10,020	20.00	
	CH200C1-268.0-273.6B	5.60	8,420	8,715	9,020	9,335	9,662	10,000	10,350	10,713	11,088	11,476	11,877	12,293	16.95		
	CH200C1-273.6-276.OB	2.40	8,420	8,715	9,020	9,335	9,662	10,000	10,350	10,713	11,088	11,476	11,877	12,293	16.95		
	CH200C1-276.0-283.5B	7.50	8,420	8,715	9,020	9,335	9,662	10,000	10,350	10,713	11,088	11,476	11,877	12,293	16.95		
TOTAL			473.00														

Tabla 15. Proyección TDPA de 2017 a 2028, en la carretera Arriaga - Tapachula.

La composición vehicular prevista para todo el período de análisis corresponde con la del año 2016 publicado en el Libro Datos Viales de la DGST y que se presenta en la tabla 16.

Tramo	Subtramo	Nombre	Long. Equiv. (km)	TDPA	A	B	C2	C3	T3S2	T3S3	T3S2R4	VP (%)	Tasa Crec (%)
CH200C1-047.0-073.0A	CH200C1-047.0-049.8A	Arriaga - Tapachula (Cpo. A)	2.80	4,447	80.59	2.99	9.80	1.30	2.70	0.81	1.80	19.41	3.50
	CH200C1-049.8-065.5A		15.70	4,937	75.96	2.90	10.21	1.74	5.41	1.40	2.39	24.04	3.50
	CH200C1-065.5-073.0A		7.50	2,639	67.98	4.70	9.40	2.80	8.41	1.89	4.81	32.02	3.50
CH200C1-073.0-115.0A	CH200C1-073.0-084.0A		11.00	2,937	70.48	3.98	11.30	2.11	6.81	2.11	3.20	29.52	3.50
	CH200C1-084.0-094.0A		10.00	2,937	70.48	3.98	11.30	2.11	6.81	2.11	3.20	29.52	3.50
	CH200C1-094.0-100.0A		6.00	2,937	70.48	3.98	11.30	2.11	6.81	2.11	3.20	29.52	3.50
	CH200C1-100.0-115.0A		15.00	2,511	70.69	4.82	8.00	2.11	7.81	2.39	4.18	29.31	3.50
CH200C1-115.0-144.0A	CH200C1-115.0-120.0A		5.00	2,654	68.09	5.01	8.52	2.79	9.19	1.62	4.79	31.91	3.50
	CH200C1-120.0-125.5A		5.50	2,654	68.09	5.01	8.52	2.79	9.19	1.62	4.79	31.91	3.50
	CH200C1-125.5-136.0A		10.50	3,481	70.09	4.51	10.00	2.41	7.24	1.55	4.19	29.91	3.50
	CH200C1-136.0-140.0A		4.00	3,481	70.09	4.51	10.00	2.41	7.24	1.55	4.19	29.91	3.50
CH200C1-140.0-144.0A	CH200C1-140.0-144.0A		4.00	3,481	70.09	4.51	10.00	2.41	7.24	1.55	4.19	29.91	3.50
	CH200C1-144.0-189.0A		45.00	4,272	73.50	3.60	10.30	1.90	6.39	1.19	3.11	26.50	3.50
CH200C1-189.0-213.0A	CH200C1-189.0-200.0A		11.00	3,881	75.70	3.50	8.19	1.60	6.31	1.29	3.40	24.30	3.50
	CH200C1-200.0-213.0A		13.00	3,881	75.70	3.50	8.19	1.60	6.31	1.29	3.40	24.30	3.50
CH200C1-213.0-250.0A	CH200C1-213.0-244.0A	31.00	4,723	79.80	2.69	7.71	1.21	4.89	1.10	2.60	20.20	3.50	
	CH200C1-244.0-250.0A	6.00	4,723	79.80	2.69	7.71	1.21	4.89	1.10	2.60	20.20	3.50	
CH200C1-250.0-283.5A	CH200C1-250.0-252.2A	2.20	8,170	83.70	2.00	5.70	1.90	4.20	1.00	1.51	16.30	3.50	
	CH200C1-252.2-254.0A	1.80	8,170	83.70	2.00	5.70	1.90	4.20	1.00	1.51	16.30	3.50	
	CH200C1-254.0-265.0A	11.00	6,644	81.89	2.20	5.90	1.70	5.00	1.81	1.51	18.11	3.50	
	CH200C1-265.0-268.0A	3.00	6,644	81.89	2.20	5.90	1.70	5.00	1.81	1.51	18.11	3.50	
	CH200C1-268.0-273.4A	5.40	8,132	84.54	1.65	6.65	1.30	3.70	0.80	1.35	15.46	3.50	
	CH200C1-273.4-276.0A	2.60	8,132	84.54	1.65	6.65	1.30	3.70	0.80	1.35	15.46	3.50	
	CH200C1-276.0-283.5A	7.50	8,132	84.54	1.65	6.65	1.30	3.70	0.80	1.35	15.46	3.50	
CH200C1-047.0-073.0B	CH200C1-047.0-049.8B	Arriaga - Tapachula (Cpo. B)	2.80	4,433	78.91	3.09	11.10	1.40	2.71	0.79	2.01	21.09	3.50
	CH200C1-049.8-054.0B		4.20	4,973	73.96	3.20	11.00	1.91	5.79	1.55	2.59	26.04	3.50
	CH200C1-054.0-065.5B		11.50	4,973	73.96	3.20	11.00	1.91	5.79	1.55	2.59	26.04	3.50
	CH200C1-065.5-073.0B		7.50	2,926	64.22	5.60	10.49	3.21	9.19	2.19	5.09	35.78	3.50
CH200C1-073.0-115.0B	CH200C1-073.0-081.0B		8.00	2,937	67.21	4.29	13.21	2.21	7.18	2.38	3.51	32.79	3.50
	CH200C1-081.0-100.0B		19.00	2,937	67.21	4.29	13.21	2.21	7.18	2.38	3.51	32.79	3.50
	CH200C1-100.0-110.0B		10.00	2,592	67.21	5.02	8.99	2.39	8.99	2.58	4.82	32.79	3.50
	CH200C1-110.0-115.0B		5.00	2,592	67.21	5.02	8.99	2.39	8.99	2.58	4.82	32.79	3.50
CH200C1-115.0-144.0B	CH200C1-115.0-120.0B		5.00	2,606	64.81	5.41	9.29	3.18	10.09	1.80	5.41	35.19	3.50
	CH200C1-120.0-125.5B		5.50	2,606	64.81	5.41	9.29	3.18	10.09	1.80	5.41	35.19	3.50
	CH200C1-125.5-141.8B		16.30	3,342	66.76	5.09	10.95	2.66	8.20	1.71	4.64	33.24	3.50
	CH200C1-141.8-144.0B		2.20	3,342	66.76	5.09	10.95	2.66	8.20	1.71	4.64	33.24	3.50
CH200C1-144.0-189.0B	CH200C1-144.0-160.0B		16.00	4,054	70.70	4.09	11.10	2.20	6.91	1.41	3.60	29.30	3.50
	CH200C1-160.0-178.0B		18.00	4,054	70.70	4.09	11.10	2.20	6.91	1.41	3.60	29.30	3.50
	CH200C1-178.0-189.0B		11.00	4,054	70.70	4.09	11.10	2.20	6.91	1.41	3.60	29.30	3.50
CH200C1-189.0-213.0B	CH200C1-189.0-200.0B	11.00	3,801	73.80	3.79	8.71	1.89	6.81	1.29	3.71	26.20	3.50	
	CH200C1-200.0-210.0B	10.00	3,801	73.80	3.79	8.71	1.89	6.81	1.29	3.71	26.20	3.50	
	CH200C1-210.0-213.0B	3.00	3,801	73.80	3.79	8.71	1.89	6.81	1.29	3.71	26.20	3.50	
CH200C1-213.0-250.0B	CH200C1-213.0-227.0B	14.00	4,576	77.99	2.91	8.30	1.40	5.40	1.20	2.80	22.01	3.50	
	CH200C1-227.0-250.0B	23.00	4,576	77.99	2.91	8.30	1.40	5.40	1.20	2.80	22.01	3.50	
CH200C1-250.0-283.5B	CH200C1-250.0-254.0B	4.00	8,146	81.81	2.20	6.30	2.20	4.60	1.20	1.69	18.19	3.50	
	CH200C1-254.0-256.0B	2.00	6,631	80.00	2.31	6.61	1.79	5.90	1.79	1.60	20.00	3.50	
	CH200C1-256.0-258.7B	2.70	6,631	80.00	2.31	6.61	1.79	5.90	1.79	1.60	20.00	3.50	
	CH200C1-258.7-264.1B	5.40	6,631	80.00	2.31	6.61	1.79	5.90	1.79	1.60	20.00	3.50	
	CH200C1-264.1-268.0B	3.90	6,631	80.00	2.31	6.61	1.79	5.90	1.79	1.60	20.00	3.50	
	CH200C1-268.0-273.6B	5.60	8,420	83.05	1.79	7.45	1.35	4.00	0.90	1.45	16.95	3.50	
	CH200C1-273.6-276.0B	2.40	8,420	83.05	1.79	7.45	1.35	4.00	0.90	1.45	16.95	3.50	
CH200C1-276.0-283.5B	7.50	8,420	83.05	1.79	7.45	1.35	4.00	0.90	1.45	16.95	3.50		

Tabla 16. Clasificación vehicular en la carretera Arriaga - Tapachula.

3.5.2. Nivel de Servicio

El nivel de servicio es una medida cualitativa que describe las condiciones de operación de un flujo vehicular, y de su percepción por los usuarios. Estas condiciones se describen con términos de factores tales como la velocidad y el tiempo de recorrido, la libertad de realizar maniobras, la comodidad, la conveniencia y la seguridad vial. El Manual de Capacidad Vial de la FHWA (HCM por sus siglas en inglés) es la publicación que emplean los ingenieros de la SCT para calcular el nivel de servicio. En dicho manual se establecen seis niveles de servicio denominados: A, B, C, D, E y F, siendo A el mejor nivel de servicio y F el peor. Los seis niveles de servicios se definen según las condiciones de operación, ya sean de circulación continua o discontinua.

Nivel de Servicio	Descripción
A	Representa circulación a flujo libre. El Nivel general de comodidad y conveniencia proporcionado por la circulación es excelente.
B	Esta aun dentro del rango de flujo libre, aunque se empiezan a observar otros vehículos integrantes de la circulación. El Nivel de comodidad y conveniencia comienza a influir en el comportamiento individual de cada uno.
C	Pertenece al rango de flujo estable, pero marca el comienzo del dominio en que la operación de los usuarios individuales se ve afectada de forma significativa por las interacciones con los otros usuarios. El Nivel de comodidad y conveniencia desciende notablemente.
D	Representa una circulación de densidad elevada, aunque estable. El Nivel de comodidad y conveniencia es bajo, ya que comienza la formación de pequeñas colas.
E	El funcionamiento está en él, o cerca del, límite de su Capacidad. Los Niveles de comodidad y conveniencia son enormemente bajos, siendo muy elevados la frustración de conductores.
F	Representa condiciones de flujo forzado. En estos lugares se forman colas, la operación es extremadamente inestable, típicas de los "cuellos de botella"

Tabla 17. Descripción de Niveles de Servicio

De la tabla anterior podemos ver que la Capacidad Vial del tramo carretero nunca rebasa el Nivel de Servicio D, lo que denota que tiene un flujo aceptable de tránsito a lo largo del horizonte del proyecto.

3.6. Tramificación y Activación.

Con base en los análisis efectuados a toda la infraestructura que compone el paquete carretero, se elaboró una subdivisión de los tramos carreteros, considerando tramos de longitud variable y características homogéneas de acuerdo a las características del tránsito vehicular, condiciones de los pavimentos (tipo de estructuración, IRI, roderas, deterioros, etc.), con base en la información

disponible del paquete carretero APP Arriaga - Tapachula, la cual se ha detallado en los apartados precedentes.

Como resultado, se obtuvieron 14 segmentos, los cuales se especifican en la Tabla que se presenta a continuación:

Tramo	Nombre	Longitud (km)	2018	2019	2020
CH200C1-047.0-073.0A	Libramiento Arriaga - Libramiento Sur Tapachula Cpo. A	26.00	✓		
CH200C1-073.0-115.0A		42.00	✓		
CH200C1-115.0-144.0A		29.00	✓		
CH200C1-144.0-189.0A		45.00		✓	
CH200C1-189.0-213.0A		24.00		✓	
CH200C1-213.0-250.0A		37.00		✓	
CH200C1-250.0-283.5A		33.50		✓	
CH200C1-047.0-073.0B	Libramiento Arriaga - Libramiento Sur Tapachula Cpo. B	26.00		✓	
CH200C1-073.0-115.0B		42.00			✓
CH200C1-115.0-144.0B		29.00			✓
CH200C1-144.0-189.0B		45.00			✓
CH200C1-189.0-213.0B		24.00		✓	
CH200C1-213.0-250.0B		37.00			✓
CH200C1-250.0-283.5B		33.50			✓
TOTAL		473.00			

Tabla 18. Segmentos del APP Arriaga - Tapachula y año de activación

En los tramos mostrados se incluyen sus años de activación, que corresponden al periodo en que se inicia y se concluye con la Rehabilitación Inicial del pavimento y del resto de los elementos de dicho segmento, siendo a partir de la fecha de terminación de esta Rehabilitación Inicial cuando se activen la totalidad de los Estándares de Desempeño del tramo y se empiece a pagar el proyecto.

Adicionalmente a los criterios técnicos, para la propuesta de activación de los tramos, se ha considerado la distribución del monto de inversión durante la etapa de Rehabilitación Inicial con objeto de que sea viable, tanto técnica como económica, la ejecución.

En la Figura 2 se detalla de manera gráfica los tramos de pago para el APP Arriaga - Tapachula.



Figura 2. Croquis de segmentación del tramo carretero.

3.7. Requerimientos de Prestación de Servicio: Estándares de Desempeño.

Se han considerado 15 estándares de desempeño para los diferentes elementos que constituyen la infraestructura vial, a fin de prestar al usuario de la carretera un servicio de calidad y seguridad.

1. Corona

- Deterioros superficiales,
- Índice de Rugosidad Internacional,
- Profundidad de roderas,
- Coeficiente de fricción,
- Macrotextura,
- Capacidad estructural (Deflexión),
- Limpieza de la calzada y acotamientos.

2. Taludes en Corte y Terraplenes

3. Puentes y estructuras

4. Obras de drenaje

5. Señalamiento y dispositivos de seguridad

- Señalamiento horizontal,
- Señalamiento vertical,
- Defensas y barreras centrales.

6. Funcionalidad del derecho de vía

7. Servicios de vialidad

E1 DS Deterioros Superficiales

- No se admiten, baches, asentamientos, corrimientos de carpeta, calaveras, grietas de ancho superior a 3mm.
- El agrietamiento total ha de ser menor al 5% del área por km carril.
- El desprendimiento de agregado pétreo ha de ser menor al 5% del área por km carril.

E2 IRI Índice de Rugosidad Internacional

- IRI <= (menor o igual) a 2.5 m/km por km carril.

E3 PR Profundidad de Roderas

- PR <= (menor o igual) a 12 mm por km carril.

E4 Def Deflexiones

- DEF <= (menor o igual) a 0.5 mm por km carril.

E5 μ Coeficiente de Fricción

- μ debe ser mayor a 0.40 y menor o igual a 0.9 por km carril.

E6 Mtx Macrotextura

- MTX >= (mayor o igual) a 0.75 mm por km carril.

E7 LCA Limpieza de Calzada y Acotamientos

- La calzada y los acotamientos deberán de estar limpios, libres de obstrucciones, animales, basura, cascajo, vegetación y cualquier otro tipo de obstáculos u objetos.

E8 Tal Taludes en cortes y terraplenes

- En los taludes no deberán presentarse agrietamientos ni erosiones.
- En los cortes, se deberán de mantener en buen estado las mallas, anclas, muros de contención.
- En los terraplenes, se deberá controlar que no existan socavaciones producidas por agua, erosiones, asentamientos e indicios de falla.
- No se admiten obstrucciones en la corona y obras de drenaje por derrumbes, deslaves y graneos.

E9 Est Puentes y Estructuras

- Cada elemento de la estructura deberá de contar con una calificación entre 0 y 2 de acuerdo al SIPUMEX.

E10 OD Obras de Drenaje

- Deben estar limpias, desazolvadas, libres de obstáculos, sin daño estructural, firmemente cimentadas y confinadas por el suelo o material circundante.
- Deberán de tener la capacidad de desagüe suficiente.

E11 SH Señalamiento Horizontal

- La retroreflexión deberá cumplir con el siguiente rango de valor por km raya:
 - Blanco: min. 200 mcd/lx/m².
 - Amarillo: min. 150 mcd/lx/m².
- Las vialitas deben de estar 100% presentes, visibles y firmemente adheridas al pavimento.

E12 SV Señalamiento Vertical

- Las señales deben estar 100% presentes, conforme a la norma, limpias, legibles, localizadas correctamente y sin daño estructural.
- La retroreflexión deberá cumplir con el siguiente rango de valor por señal:
 - Blanco: min. 342 cd/lx/m².
 - Amarillo: min. 257 cd/lx/m².
 - Naranja: min. 104 cd/lx/m².
 - Verde: min. 38 cd/lx/m².
 - Azules: min. 17 cd/lx/m².

E13 DBC Defensas y Barrera Central

- Las defensas y barreras centrales deben estar presentes al 100% y en la ubicación correcta, limpias, sin daños significativos, sin corrosión, sin desconchamiento, con los amortiguadores de impacto y terminales correspondientes.
- La valla antideslumbrante deberá de estar presente y en buena condición.

E14 FDV Funcionalidad del Derecho de Vía

- La vegetación deberá tener una altura inferior a los 20 cm desde el borde del acotamiento (hombro) hasta el límite del derecho de vía, así como en la franja central separadora de cuerpos.
- El derecho de vía debe estar limpio, sin obstrucciones, sin basura, cascajo, animales,
- Los paraderos se deberán mantener siempre limpios, pintados y en buen estado.
- No se permitirán deterioros en el cercado del derecho de vía (postes y alambre de púas o mallas).

E15 SerV Servicios de Vialidad

- Se realizarán dos recorridos de vigilancia diaria.
- Se deberá apoyar en la Atención a Incidentes y Emergencias, debiendo de estar presentes en el lugar, a más tardar, 45 minutos después de su detección.

3.8. Presupuesto

Los supuestos generales considerados en la cuantificación y valoración del costo son los siguientes:

- Se estimaron los costos de conservación para el esquema plurianual (APP), considerando el cumplimiento estricto de los estándares de desempeño, asumiendo que durante los primeros 2.5 años se ejecutarán cuantas obras sean necesarias para que todos los segmentos del tramo carretero cumplan con los estándares de desempeño a más tardar al final del año 2020, determinándose las actividades de conservación periódica y reconstrucción a realizar dentro de los primeros 2.5 años del APP como en el resto del período analizado.
- La Dirección General de Conservación de Carreteras de la SCT realiza anualmente diversos contratos de reconstrucción y conservación de tramos carreteros y puentes, lo que ha permitido tener costos promedio confiables para este tipo de trabajos, mismos que se reflejaron para estimar el costo total del proyecto.
- Para cada una de las partidas se analizaron sus requerimientos para cumplir con los estándares de desempeño definidos dentro de la reconstrucción o rehabilitación inicial, así como también los de su conservación periódica y rutinaria.

De acuerdo con las condiciones actuales del tramo carretero, incluidas en los inventarios, y al cumplimiento de los estándares de desempeño, se generó el presupuesto con las siguientes consideraciones:

Pavimentos: En la Rehabilitación Inicial (primeros 2.5 años) se ha considerado trabajos de Conservación Periódica y Reconstrucción tales como:

- 8.5 km de Recorte de 5 cm de espesor del pavimento existente, ejecución de una Carpeta Asfáltica de 5 cm y colocación de una Microcarpeta de 3 cm de espesor como capa de rodadura.
- 400.8 km de Recuperación de carpeta de 15 cm del pavimento existente, formación de una Base Asfáltica de 15 cm, ejecución de una Carpeta Asfáltica de 5 cm y colocación de una Microcarpeta de 3 cm de espesor como capa de rodadura.
- 50.7 km de Recuperación de carpeta de 20 cm del pavimento existente, formación de una Base Asfáltica de 20 cm, ejecución de una Carpeta Asfáltica de 10 cm y colocación de una Microcarpeta de 3 cm de espesor como capa de rodadura.
- 13.0 km de Reconstrucción de Carpeta de Concreto asfáltico

Durante el resto del periodo considerado en el APP se tienen consideradas las siguientes actuaciones de Conservación Periódica:

- 261.0 km de Riego de Sello.
- 105.7 km Recorte de 3 cm de espesor del pavimento existente y colocación de una Microcarpeta de 3 cm de espesor como capa de rodadura.
- 106.3 km Recorte de 3 cm de espesor del pavimento existente, ejecución de una Carpeta Asfáltica de 5 cm y colocación de una Microcarpeta de 3 cm de espesor como capa de rodadura.

En la siguiente tabla se presenta, para cada subtramo, la calendarización de los trabajos de los trabajos de rehabilitación inicial y de conservación periódica, los cuales son complementados por la Conservación Rutinaria que tiene considerados los trabajos de: bacheo, calavereo, calafateo de grietas y limpieza de corona.

Tramo	Subtramo	Nombre	Longitud (km)	Ancho (m)	PROGRAMA PAVIMENTOS PROYECTO APP ARRIAGA - TAPACHULA												
					2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028		
CH200C1-047.0-073.0A	CH200C1-047.0-049.8A	Arriaga - Tapachula (Cpo. A)	2.80	9.00	BN15CA5										Sello		
	CH200C1-049.8-065.5A		15.70	9.00	BN15CA5											FR3+MIC	
	CH200C1-065.5-073.0A		7.50	8.00	BN15CA5											F3C5+MIC	
CH200C1-073.0-115.0A	CH200C1-073.0-084.0A		11.00	8.00	BN15CA5											Sello	
	CH200C1-084.0-094.0A		10.00	8.00	BN15CA5											Sello	
	CH200C1-094.0-100.0A		6.00	8.00	BN15CA5											Sello	
CH200C1-115.0-144.0A	CH200C1-100.0-115.0A		15.00	8.00	BN15CA5											Sello	
	CH200C1-115.0-120.0A		5.00	8.00	BN15CA5											Sello	
	CH200C1-120.0-125.5A		5.50	8.00	BN15CA5											FR3+MIC	
	CH200C1-125.5-136.0A		10.50	8.00	BN15CA5											Sello	
	CH200C1-136.0-140.0A		4.00	8.00	BN15CA5											Sello	
CH200C1-144.0-189.0A	CH200C1-140.0-144.0A		4.00	8.00	BN20CA10											Sello	
	CH200C1-144.0-189.0A		45.00	7.00		BN15CA5											F3C5+MIC
CH200C1-189.0-213.0A	CH200C1-189.0-200.0A		11.00	7.00		BN15CA5											FR3+MIC
	CH200C1-200.0-213.0A		13.00	7.00		RCT											Sello
CH200C1-213.0-250.0A	CH200C1-213.0-244.0A		31.00	9.00		BN15CA5											FR3+MIC
	CH200C1-244.0-250.0A		6.00	7.00		BN15CA5											FR3+MIC
CH200C1-250.0-283.5A	CH200C1-250.0-252.2A		2.20	11.10		F5C5+MIC										Sello	
	CH200C1-252.2-254.0A		1.80	11.10		BN15CA5											Sello
	CH200C1-254.0-265.0A		11.00	11.10		BN15CA5											F3C5+MIC
	CH200C1-265.0-268.0A		3.00	10.30		BN15CA5											Sello
	CH200C1-268.0-273.4A		5.40	10.30		BN15CA5											Sello
	CH200C1-273.4-276.0A		2.60	10.30		BN15CA5											Sello
CH200C1-276.0-283.5A	CH200C1-276.0-283.5A		7.50	10.30		BN15CA5											Sello
	CH200C1-047.0-049.8B		2.80	10.50		BN15CA5											Sello
	CH200C1-049.8-054.0B		4.20	10.50		BN15CA5											Sello
	CH200C1-054.0-065.5B		11.50	10.50		BN15CA5											Sello
	CH200C1-065.5-073.0B		7.50	9.00		BN15CA5											F3C5+MIC
CH200C1-073.0-115.0B	CH200C1-073.0-081.0B		8.00	9.00			BN15CA5										F3C5+MIC
	CH200C1-081.0-100.0B		19.00	9.00			BN15CA5										Sello
	CH200C1-100.0-110.0B	10.00	9.00			BN15CA5										FR3+MIC	
	CH200C1-110.0-115.0B	5.00	9.00			BN15CA5										Sello	
CH200C1-115.0-144.0B	CH200C1-115.0-120.0B	5.00	9.00			BN15CA5										Sello	
	CH200C1-120.0-125.5B	5.50	9.00			BN15CA5										FR3+MIC	
	CH200C1-125.5-141.8B	16.30	9.00			BN15CA5										F3C5+MIC	
	CH200C1-141.8-144.0B	2.20	9.00			BN15CA5										Sello	
CH200C1-144.0-189.0B	CH200C1-144.0-160.0B	16.00	7.00			BN15CA5										Sello	
	CH200C1-160.0-178.0B	18.00	9.00			BN15CA5										Sello	
	CH200C1-178.0-189.0B	11.00	9.00			BN20CA10										Sello	
CH200C1-189.0-213.0B	CH200C1-189.0-200.0B	11.00	9.00			BN15CA5										F3C5+MIC	
	CH200C1-200.0-210.0B	10.00	9.00			BN20CA10										Sello	
	CH200C1-210.0-213.0B	3.00	7.00			BN15CA5										FR3+MIC	
CH200C1-213.0-250.0B	CH200C1-213.0-227.0B	14.00	7.00			BN15CA5										FR3+MIC	
	CH200C1-227.0-250.0B	23.00	9.00			BN20CA10										Sello	
CH200C1-250.0-283.5B	CH200C1-250.0-254.0B	4.00	10.50			BN15CA5										FR3+MIC	
	CH200C1-254.0-256.0B	2.00	10.50			BN15CA5										Sello	
	CH200C1-256.0-258.7B	2.70	10.50			BN20CA10										Sello	
	CH200C1-258.7-264.1B	5.40	10.50			BN15CA5										Sello	
	CH200C1-264.1-268.0B	3.90	10.50			F5C5+MIC										Sello	
	CH200C1-268.0-273.6B	5.60	10.50			BN15CA5										Sello	
	CH200C1-273.6-276.0B	2.40	10.50			F5C5+MIC										Sello	
CH200C1-276.0-283.5B	7.50	10.50			BN15CA5											Sello	

Tabla 19. Programa de pavimentos del APP Arriaga - Tapachula.

Taludes en Corte y Terraplenes: El tramo carretero presenta un total de 88 cortes significativos. Estos presentan una buena estabilidad y solo presentan una pequeña cantidad de caídos. Para solucionar esto se ha previsto el uso de la malla de triple torsión.

Para el cálculo presupuestal de conservación rutinaria y periódica en taludes en corte y terraplenes, se tomó, por una parte, la consideración del monto del trabajo total en función de los trabajos realizados en la Rehabilitación Inicial, equivalente a reponer el 5% de la malla de triple torsión, y por otra parte mantener las obras existentes.

Puentes y Estructuras: Se propusieron trabajos de rehabilitación inicial a los puentes que se encuentran con daños considerables o con calificaciones de daño altas. Se tienen 195 puentes y estructuras, de las cuales 17 requieren de reparación inmediata, 169 presentan daños normales de acuerdo con su uso y vida útil, por lo cual tiene calificación 2 y su reparación necesaria será solamente la de la conservación periódica.

Obras de Drenaje: De acuerdo con el inventario de obras de drenaje, se tienen 1,701 alcantarillas, 313.92 km de cunetas, 11.20 km de bordillos y 234.32 km de subdrenaje, en condiciones de buenas a malas, de las cuales se parte para proponer los trabajos para reparar, reponer o corregir en caso de estar en mal estado o no cumplir con la capacidad hidráulica requerida, o conservación periódica y rutinaria para su mantenimiento general. A su vez, se tiene considerado la ampliación de 1,130 alcantarillas por falta de capacidad.

Señalamiento y Dispositivos de Seguridad: Para el cálculo del presupuesto se obtuvieron los inventarios actuales de los tramos en cuestión, calificando los estados actuales para una rehabilitación o conservación, obteniéndose:

- Señalamiento Vertical: se tienen 1,618 señalamientos verticales bajos, 1,101 señales de alineamiento y 55 señalamientos altos, en estado de bueno a malo, de lo anterior y por las características del proyecto se requieren 389 señalamientos verticales bajos y 7,135 señalamientos de alineamiento tipo OD.
- Señalamiento horizontal: está definido por las longitudes equivalentes del tramo carretero. Todos los tramos serán objeto de repintado mediante pintura simple durante los primeros seis meses del contrato, es decir, el año 2018, y su frecuencia dependerá de la duración de la pintura y de la programación de los trabajos de rehabilitación y conservación periódica del pavimento de la corona.
En la rehabilitación inicial se aplica pintura de altas especificaciones, siendo la frecuencia de repintado cada 4 años en función del tránsito y de los trabajos de conservación periódica del pavimento. Asimismo, se ha estipulado que en los tramos de doble cuerpo las rayas de delimitación de calzada serán de tipo vibratorias/sonoras, que advierten al conductor que se está saliendo del carril de circulación.
- Los dispositivos de seguridad o barreras que integran este paquete carretero corresponden a defensas metálicas de 2 y 3 crestas con 139.11 km de defensa metálica existente, en estados físicos que van de bueno a malo, se tienen 39.28 km de barrera central y 22.67 km de malla antideslumbrante en estados físicos que van de bueno a malo.

Funcionalidad del Derecho de Vía: Para el cálculo de los costos de Funcionalidad (Conservación Rutinaria, Periódica y Rehabilitación Inicial) de todos los segmentos, para cada año se realizó la sumatoria de los productos de las Cantidades Totales (en buen estado + regular/malo + faltante) por segmento de cada uno de los elementos por los Precios Unitarios y por las Frecuencias Anuales respectivas, tanto de las limpiezas y deshierbe como de la Conservación Rutinaria, de las Reposiciones y Reparaciones y de la Conservación Periódica. De los inventarios que se incluyeron en el presupuesto del derecho de vía, las obras relevantes para su conservación Periódica y Rutinaria son el Cercado del Derecho de Vía y los Paraderos, en los que se cuenta con 8 paraderos en el total del paquete carretero, los cuales se encuentran en condiciones de regular a malas. En cuanto al Cercado del Derecho de Vía se tienen 425.70 km en buenas condiciones y 47.30 km se encuentran en condiciones de regular a mala.

Servicios de vialidad: Servicio de Vialidad que se incluye es el recorrido de un vehículo de auxilio y de atención provisional a percances menores de los elementos de la carretera que pudieran ser peligrosos para los usuarios, tales como cualquier elemento del señalamiento o de los dispositivos de seguridad como la defensa metálica, que por algún percance o accidente pudieran estar sobre la

corona, animales muertos o basura de dimensiones considerables sobre la corona, algún vehículo descompuesto que pudiera estar estorbando parte de la calzada.

Después de haber hecho el análisis de toda la infraestructura y de todos los trabajos a ejecutar tanto para la Rehabilitación Inicial como para sus Conservaciones Rutinarias y Periódicas, se obtuvo el siguiente presupuesto Final para el APP Arriaga - Tapachula:

Concepto	PRESUPUESTO PROYECTO APP ARRIAGA - TAPACHULA											
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
REHABILITACION INICIAL												
CORONA (Pavimentos)	451.08	969.52	998.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,418.78
TALUDES en CORTE y TERRAPLENES	0.80	0.00	6.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.50
PUENTES y ESTRUCTURAS	66.10	100.60	119.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	285.90
OBRAS DE DRENAJE	130.89	341.38	353.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	825.89
SEÑALAMIENTO y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	46.52	127.46	153.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	327.27
FUNCIONALIDAD DEL DERECHO DE VIA	5.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.28
TOTAL REHABILITACION INICIAL (Millones de Pesos sin IVA)	700.66	1,538.96	1,631.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,870.63
TOTAL PRESUPUESTO APP INVERSION (Millones de Pesos sin IVA)	700.66	1,538.96	1,631.00	0.00	3,870.63							
CONSERVACION RUTINARIA, PERIODICA y OPERACIÓN												
CORONA	28.03	29.39	2.14	8.88	22.72	36.87	36.87	36.87	109.46	316.84	186.38	814.47
TALUDES en CORTE y TERRAPLENES	0.88	0.92	0.92	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	12.76
PUENTES y ESTRUCTURAS	3.18	4.72	4.88	7.80	7.80	7.80	7.80	37.12	70.02	65.86	3.90	220.88
OBRAS DE DRENAJE	15.65	32.87	40.66	45.48	45.48	45.48	45.48	45.48	45.48	45.48	22.74	430.31
SEÑALAMIENTO y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	20.21	15.20	11.95	19.02	38.32	56.73	56.13	19.02	38.32	56.73	47.24	378.86
FUNCIONALIDAD DEL DERECHO DE VIA	7.69	15.37	15.37	15.37	15.37	15.37	15.37	15.37	15.37	15.37	7.69	153.74
SERVICIOS DE VIALIDAD	7.09	14.18	14.18	14.18	14.18	14.18	14.18	14.18	14.18	14.18	7.09	141.76
TOTAL RUTINARIA, PERIODICA y OPERACIÓN (Millones de Pesos sin IVA)	82.72	112.65	90.10	111.99	145.13	177.69	177.09	169.30	294.09	515.72	276.29	2,152.78
TOTAL PRESUPUESTO APP (Millones de Pesos sin IVA)	783.38	1,651.61	1,721.10	111.99	145.13	177.69	177.09	169.30	294.09	515.72	276.29	6,023.41

Tabla 20. Presupuesto Total del proyecto APP.

La viabilidad técnica del proyecto.

Los esquemas de asociación público-privada tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la colectividad, con la participación conjunta del sector privado y el sector público, mediante la prestación de servicios de largo plazo en los que se utilice infraestructura provista total o parcialmente por el sector privado, con el objeto de aumentar el bienestar social y los niveles de inversión en el país. Los proyectos que pueden contratarse mediante esquemas de asociaciones público privadas comprenden proyectos de infraestructura que pueden incluir escuelas, universidades, centros de salud, hospitales, carreteras, plantas de tratamiento de aguas, centros penitenciarios, entre otros.

Respecto a la gestión y administración de la red carretera federal libre de peaje, la conservación de carreteras se realiza conforme al presupuesto asignado anualmente a la DGCC de la SCT. Debido a que el mismo no responde a los requerimientos solicitados, la red no se encuentra en condiciones ideales, y lo que es más preocupante, el retraso en la ejecución de acciones de mantenimiento mayor a tiempo, debido a las limitaciones presupuestarias, inevitablemente ocurrirá un incremento en el alcance de los trabajos derivando en un crecimiento acelerado de las necesidades económicas. Por lo expuesto, se considera de vital importancia disponer de suficientes recursos a corto plazo para mejorar el estado físico de la red, evitar sobrecostos futuros, ofreciendo un mejor nivel de servicio y disminuyendo los costos de operación a los usuarios.

En la contratación tradicional de la conservación, al contratista se le paga por una cantidad de obra ejecutada, mientras que, en la contratación por resultados, se requiere que el contratista cumpla con una serie de indicadores para que ocurra el pago, es decir, la contraprestación al contratista es por disponibilidad de un activo en las condiciones establecidas en el contrato.

La DGCC ha evolucionado en su sistema de contratación de la conservación de carreteras, primero con contratos por actividades tradicionales, posteriormente con contratos integrales plurianuales (varias actividades en un solo contrato - PROPIMI y PROMAI) y finalmente con los Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras (CPCC), en que durante los tres primeros años se levanta la condición de la carretera a estándares pagándose por PUOT (precio por unidad de obra terminada) y a partir de que se logran éstos, por precio unitario mensual (PUM) por cumplimiento de estándares.

Como resultado del propio proceso evolutivo, del aprendizaje de la DGCC en los CPCC; de los cambios legislativos introducidos con la Ley de Asociaciones Público Privadas, así como del análisis de otros modelos de contratación alrededor del mundo, incluidas diferentes instituciones mexicanas (DGDC, Banobras, ...) la SCT ha optado por mejorar y migrar los contratos plurianuales de conservación de carreteras al esquema APP, con objeto de asegurar, en tiempo y forma, los requerimientos presupuestales, y simultáneamente mejorar la correcta prestación del servicio al integrarse el pago al desarrollador únicamente a través del PUM.

Los trabajos que deberá ejecutar el Desarrollador con la contratación de este proyecto son los siguientes:

- Rehabilitación inicial, conservación periódica y rutinaria de la corona (pavimento).

- Rehabilitación inicial, conservación periódica y rutinaria de los taludes en corte y terraplenes.
- Rehabilitación inicial, conservación periódica y rutinaria de puentes y estructuras.
- Rehabilitación inicial, conservación periódica y rutinaria de obras de drenaje.
- Rehabilitación inicial, conservación periódica y rutinaria del señalamiento y los dispositivos de seguridad.
- Funcionalidad del derecho de vía.
- Servicios de vialidad.

Con la integridad de estos trabajos se pretende levantar la condición de la carretera y ofrecer un servicio de alta calidad a los usuarios, estableciéndose los siguientes estándares de desempeño que se deberán cumplir, a más tardar, a fin de 2020 en todos los tramos contratados (a los 30 meses de iniciado el contrato).

- Estándar de corona, integrado por:
 - Deterioros superficiales -agrietamiento-,
 - Índice de Rugosidad Internacional (IRI),
 - Profundidad de roderas,
 - Coeficiente de fricción,
 - Macrotextura,
 - Capacidad estructural a través de las deflexiones,
 - Limpieza de la calzada y acotamientos.
- Estándar de taludes y remoción de derrumbes.
- Estándar de puentes y estructuras.
- Estándar de obras de drenaje.
- Estándar de señalamiento y dispositivos de seguridad, integrado por:
 - Señalamiento horizontal,
 - Señalamiento vertical,
 - Defensas y barreras centrales.
- Funcionalidad del derecho de vía.
- Servicios de vialidad.

El presente proyecto satisfecerá plenamente a los usuarios de los tramos carreteros del APP en materia de seguridad vial y comodidad de circulación.

La estructuración del proyecto ha sido completa y comprende todos los elementos necesarios para dotar de un alto estándar de calidad a los usuarios de los tramos de la red federal libre de peaje incluidos en el esquema APP.

Los estudios básicos y el Proyecto de Referencia desarrollado sustentan plenamente la suficiencia técnica y económica del proyecto.

Los Estados Unidos Mexicanos cuentan con un suficiente potencial de empresas y grupos desarrolladores, con capacidad para dar respuesta a los contratos de conservación plurianual de carreteras por estándares con aportación de financiamiento privado, por lo que se pueden cumplir las metas previstas en el proyecto APP.

El esquema APP para conservación de carreteras está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de la siguiente manera:

FIGURA I.1. ESQUEMA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.



El Plan Nacional de Desarrollo destaca la importancia de acelerar el crecimiento económico para construir un **México Próspero**. Detalla el camino para impulsar a las pequeñas y medianas empresas, así como para promover la generación de empleos. También ubica el desarrollo de la infraestructura como pieza clave para incrementar la competitividad de la nación entera. Asimismo, identifica las fortalezas de México para detonar el crecimiento sostenido y sustentable, con el objeto de hacer que nuestro país se convierta en una potencia Económica emergente.

Meta IV. Un **México Próspero** que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

Una economía que quiere competir a nivel mundial necesita contar con una infraestructura que facilite el flujo de productos, servicios y el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo. Una infraestructura adecuada potencia la capacidad productiva del país y abre nuevas oportunidades de desarrollo para la población.

En cuanto al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes se alinea de la siguiente manera:

Para contribuir a los objetivos marcados en el PND, el Sector Comunicaciones y Transportes, tiene como visión contar con infraestructura y plataformas logísticas modernas que detonen actividades de valor agregado y promuevan el desarrollo regional equilibrado del país. Se busca que la conectividad logística disminuya los costos de transporte, refuerce la seguridad, cuide el medio ambiente y mejore la calidad de vida de la población mexicana.

- Reducir costos logísticos del transporte carretero a través de:
 - I) consolidar ejes troncales,
 - II) librar núcleos urbanos,
 - III) realizar obras de conexión a los nodos logísticos como puertos y aeropuertos,
 - IV) ampliar y construir tramos carreteros mediante nuevos esquemas de financiamiento.
- Mejorar la seguridad vial
 - I) garantizando mejores condiciones físicas de la red,
 - II) con Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS).
- Apoyar el desarrollo regional a través de:
 - I) mejorar y modernizar los caminos rurales y alimentadores,
 - II) Programa Temporal de Empleo (PET),
 - III) modernizar las carreteras interestatales.

El Plan Nacional de Desarrollo en materia de Comunicaciones y Transportes se resume en:

1. Comunicar poblaciones y generar traslados seguros.
2. Permitir el acceso de las comunidades a los servicios y mercados.
3. Conectar sitios públicos como escuelas y universidades.
4. Mejorar la productividad con costos competitivos de servicios de comunicaciones y transportes.
5. Posicionar a México como plataforma logística a nivel internacional.

Por las razones anteriores, se determina que el proyecto es **VIABLE TÉCNICAMENTE**.